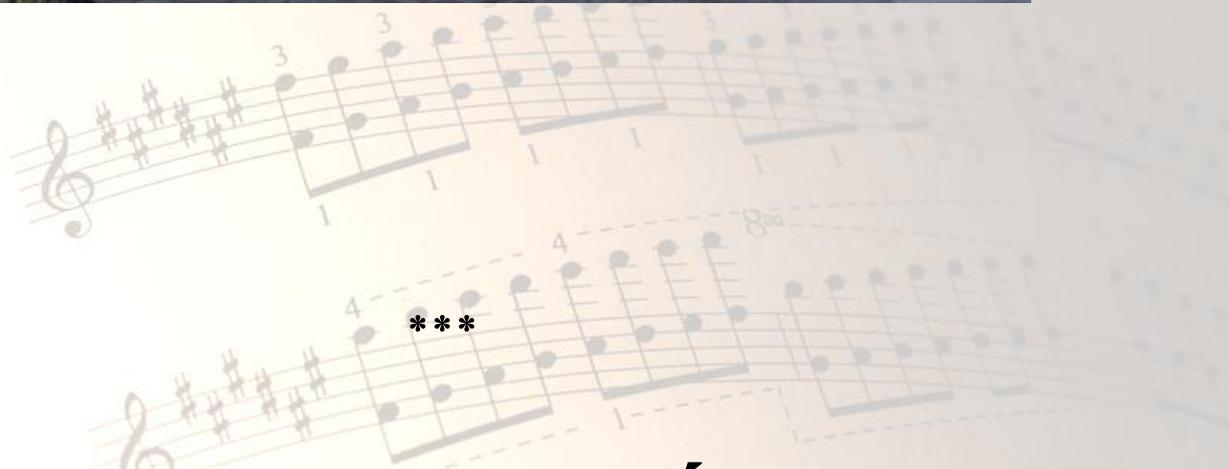


**ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
SANTA CRUZ DE BEZANA
CANTABRIA**



PLAN PEDAGÓGICO

ÍNDICE GENERAL

NOTAS PREVIAS.

- Página 3 -

PARTE

1ª:

DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

- Páginas 4 a 48-

PARTE

2ª:

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

- Páginas 47 a 74-

OTROS DOCUMENTOS que regulan el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana, y que completan y concretan este Plan Pedagógico.

- Páginas 75 a 76 -

NOTAS PREVIAS

El Plan Pedagógico de la Escuela Municipal de Santa Cruz de Bezana es una reflexión previa:

- un análisis del contexto socio-económico y cultural donde desarrolla su actividad la Escuela Municipal de Música, y, al mismo tiempo,
- un análisis de la situación actual de las enseñanzas musicales en su conjunto.

La definición de un modelo de centro de enseñanzas musicales y de toda una filosofía de educación musical, que, además, huirá de dogmatismos al apostar por el saber hacer de cada profesional, contemplando el trabajo en equipo como elemento fundamental de enriquecimiento y apoyo mutuo.

Una declaración de intenciones, adquiriendo un compromiso con el modelo de centro definido y apostando por él, dado el sentido "vivo" que va a tener para Santa Cruz de Bezana.

Un análisis exhaustivo de todos los elementos que van a intervenir en el logro de una educación musical de la máxima calidad, para conseguir por medio de ésta, la materialización de los fines y del modelo de centro propuesto.

Una referencia continua, que oriente el conjunto del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, convirtiéndose este texto en una herramienta operativa.

En definitiva, un intento por conseguir que la Escuela Municipal de Música sea verdaderamente un centro, una institución, donde todas las personas trabajen de forma coordinada, aunando esfuerzos, para conseguir que EL TODO sea MUCHO MÁS QUE LA SUMA DE LAS PARTES.

En segundo lugar (según la PARTE 2ª del presente documento: "ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS"), todo un esfuerzo de ordenación y planificación, en un intento de dar sentido al trabajo que cada día se hace con el alumnado que estudia música en una Escuela Municipal de Música. Todo ello, para no caer en la indefinición y en la falta de objetivos en que caen otros centros, al no existir ni un sistema ni unas metas, planteando la enseñanza como indefinida, un curso y luego otro curso, en un avanzar sin rumbo, o en un no-avanzar, con la excusa de que el alumnado no estudia música con objetivos profesionales.

El presente Plan Pedagógico es un gran intento por dar sentido a la máxima calidad de una formación musical que, en la mayoría de los casos, no

está orientada a formar futuros profesionales, pero que no pretende por ello ser menos ambiciosa.



**PARTE 1ª:
DEFINICIÓN DEL PROYECTO**

ÍNDICE DE LA PARTE

1ª

1. La Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana: reflexión y definición de una filosofía de educación musical.

- Páginas 6 y 7

2. Definición de los fines y principios.

- Páginas 8 a 12

3. Formación artística-musical de la máxima calidad.

- Páginas 13 a 17

4. Orientaciones esenciales.

- Páginas 18 a 28

5. Calidad y evaluación.

- Páginas 29 a 48

1. LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE BEZANA: REFLEXIÓN Y DEFINICIÓN DE UNA FILOSOFÍA DE EDUCACIÓN MUSICAL.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana afrontó un gran reto al crear la Escuela Municipal de Música en el curso académico 2005-2006, ya que ésta ha ido desempeñando una importante labor que se prolongará a lo largo de los años, tanto al servicio de las actuales generaciones como de las venideras. Así, la Escuela Municipal de Música es una institución, arraigada en el Municipio al servicio de la educación y de la cultura, que conforma además un valioso punto de encuentro para los vecinos de las diferentes localidades que lo integran y se constituye como un elemento notable de identidad y de orgullo.

El Ayuntamiento afrontó este proyecto con la mayor ambición, siendo consciente de la complejidad de toda actividad educativa, y también de su papel decisivo para que la Escuela Municipal de Música pueda ofrecer una educación musical de la máxima calidad. Esta responsabilidad se ve acrecentada por la plena autonomía pedagógica y organizativa con que cuentan los centros de enseñanzas musicales municipales en Cantabria, regulados por la L.O. 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.). El Artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.), se mantiene en que “con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán cursarse estudios de música o danza que no conduzcan a la obtención de títulos con validez académica o profesional en escuelas específicas, con organización y estructura diferentes y sin limitación de edad. Estas escuelas serán reguladas por las administraciones educativas”.

Así, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana dispuso hacer un uso positivo de la citada autonomía pedagógica y organizativa, llevándola a buen término al definir y apostar por un modelo de centro propio; un modelo de centro que se adapte mejor a las circunstancias sociales y culturales de Santa Cruz de Bezana, y satisfaga de forma mucho más completa las necesidades y expectativas educativas y culturales de sus vecinos, teniendo además siempre como referente la máxima calidad de la oferta educativa y musical.

De esta forma, se pretende romper con la idea que tradicionalmente se ha tenido en nuestro país considerando a las enseñanzas musicales mal calificadas de "no regladas" como enseñanzas poco serias y carentes de relevancia, concibiendo erróneamente a los Conservatorios como los únicos centros capaces de contemplar una enseñanza musical "en toda regla". Así, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana está dispuesto a dar un buen ejemplo, como ocurre ya hace años en buena parte de países de Europa, dignificando y otorgando a una escuela de enseñanzas musicales "no regladas" la máxima calidad y prestigio, y demostrando que la labor de un centro de estas características es de una gran trascendencia:

Además de cumplir con la faceta de formación primera de los futuros profesionales, la escuela de música extenderá una formación musical de la máxima calidad y de incuestionable valor enriquecedor, a cualquier persona que realmente desee aprender música, independientemente de sus circunstancias de edad, cualidades, etc. y/o de sus pretensiones profesionales o no. Por todo esto, la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana es toda una apuesta por el incalculable valor formativo de una educación musical de calidad, yendo mucho más allá de la labor meramente ocupacional y lúdica a que ven reducida su actividad demasiadas Escuelas Municipales de Música al padecer una grave precariedad de medios, y más aún, en demasiados casos, al padecer una muy grave precariedad de tipo ideológico. Y por si fuera poco, toda esta apuesta por lo formativo hunde aún más sus raíces en Santa Cruz de Bezana al adquirir un importante compromiso de contribución al citado desarrollo social y cultural de este municipio.

Se definen los fines y los principios a seguir en todo momento, y se darán toda clase de orientaciones de índole pedagógica, musical, así como organizativa

La calidad es un referente continuo que encontrará todo su sentido al desarrollarse sobre la idea del alto valor formativo de la música.

Esta Primera Parte del Plan Pedagógico pretende constituirse como la referencia continua, que oriente todas las acciones de la Escuela. Y esto es lo que permitirá garantizar, no sólo una calidad "inmediata/momentánea", sino una verdadera calidad de la acción educativa y cultural de esta institución, ya que ésta vendrá dada por un mantenimiento coherente de los parámetros de la calidad a lo largo de los años, elemento clave para una aportación verdaderamente valiosa al alumnado y a todos los vecinos y vecinas de Santa Cruz de Bezana.

2. DEFINICIÓN DE LOS FINES Y PRINCIPIOS

La Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana tendrá dos grandes fines:

1. El primero, consistirá en ofrecer a su alumnado una formación artística- musical de la máxima calidad.
2. El segundo, consistirá en impulsar la actividad social y cultural en Santa Cruz de Bezana a través de la educación musical.

La definición que de estos dos grandes fines se hace en el presente documento, definirá a su vez todo un modelo de centro, y por tanto, toda una filosofía de educación musical.

Para la definición de ambos fines, el punto de partida serán los principios y fines que pueden considerarse como universalmente aceptables para toda actividad educativa que quedan reformulados en la L.O.E:

1- PRINCIPIOS:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación, organización, procesos de enseñanza y aprendizaje, como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

2- FINES:

a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Además de esto, para la definición de los dos grandes fines de la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana se tendrán en cuenta las siguientes ideas:

1º En relación con el FIN FORMATIVO:

- La Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana proporcionará a su alumnado una formación artística-musical orientada en una doble vía:

A) Educar a través de la música: contribuir al desarrollo integral de cada alumno a través de su formación musical, orientando siempre los aprendizajes desde la vertiente educativa y no desde la meramente instructiva.

B) Ofrecer una cualificación musical específica que permita al alumnado:

- Desarrollar cierta autonomía musical, mediante la cual tener la posibilidad de emprender, con garantías de éxito, iniciativas musicales propias y de calidad, aún desde una perspectiva no profesional, y con independencia de la edad, aptitudes y demás circunstancias de cada educando, lo cual permitirá a cada uno realizarse artísticamente, y por tanto personalmente.

- Emprender, con garantías de éxito, estudios musicales encaminados a la obtención de un título oficial a aquellos alumnos que opten por una futura dedicación profesional a la música.

- La responsabilidad formativa de la Escuela será total, ya que proporcionará al alumnado la base sobre la que cada alumno asentará aprendizajes y experiencias futuras.
- Para que la Escuela pueda ofrecer una formación musical que cumpla con los propósitos descritos, asumiendo su gran responsabilidad, será necesario **conseguir una oferta educativa de la máxima calidad**, para lo cual deberán mantenerse unos planteamientos coherentes a lo largo de todo el proceso formativo que experimente cada alumno.

2º En relación con el FIN SOCIAL Y CULTURAL, la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana deberá consolidarse como una verdadera institución educativa y cultural, arraigada en el municipio para beneficio de todos sus vecinos, con los siguientes cometidos:

- Proporcionar a los vecinos del Municipio dispuestos a cursar estudios musicales la citada formación artística-musical de calidad.
- Impulsar la cultura a través de la actividad musical, sirviendo de marco de proyección para el alumnado, permitiendo a éste poner en práctica y completar así los aprendizajes llevados a cabo en las aulas.
- Motivar un gran interés e implicación social en todo lo relativo a esta actividad cultural-musical, contribuyendo a la creación de una conciencia participativa entre los vecinos.
- Servir de punto de encuentro para los vecinos de las diferentes localidades que integran el municipio, al constituir la Escuela Municipal de Música un elemento notable de identidad.
- Lograr un prestigio de Santa Cruz de Bezana en nuestra Comunidad y fuera de ella por la labor viva de esta institución.
- Servir como vía de comunicación y de intercambio social y cultural con otras localidades, tanto a nivel autonómico como estatal, o incluso internacional.
- Contribuir, en definitiva, a que Santa Cruz de Bezana no crezca tan sólo en viviendas y en habitantes, sino que, al mismo tiempo, lo haga en servicios y en una arraigada actividad social y cultural que favorezca el enriquecimiento de la dimensión humana de sus vecinos, al fomentar la creación de una conciencia ciudadana que derive en una mayor responsabilidad y participación social, un mayor civismo, tolerancia, respeto, solidaridad,...

3. FORMACIÓN ARTÍSTICA-MUSICAL DE LA MÁXIMA CALIDAD

APARTADO 1º: FORMACIÓN ARTÍSTICA-MUSICAL DE CALIDAD:

ASPECTO EDUCATIVO DE LAS ENSEÑANZAS.

Según las pautas descritas, la formación artística-musical que se proporcione a los alumnos deberá enriquecer y contribuir a su desarrollo integral, orientando todos los aprendizajes hacia lo educativo y no hacia lo meramente instructivo. Por esto, en lo relativo al aspecto educativo de las enseñanzas, la idea de calidad vendrá asociada a que éstas actúen sobre el educando de la siguiente forma:

- Aumentando sus posibilidades expresivas, y desarrollando además esta nueva capacidad de expresión a través de un lenguaje de naturaleza artística. Ello le permite:
 - Una mayor capacidad de comunicación y por tanto de socialización
 - Una mejor comprensión de la innata tendencia expresiva y creadora del ser humano y de su continua búsqueda estética (mediante la experimentación propia de todo esto)
 - Unas mayores posibilidades de realización personal a través de la experimentación del hecho expresivo, artístico y comunicativo, y de su implicación afectiva con todo ello.Consiguientemente, una mayor armonía consigo mismo y con su entorno
- Desarrollando su capacidad perceptiva de forma interrelacionada con el desarrollo de la capacidad expresiva descrita, provocando una sensibilización general hacia su entorno humano (tanto las personas como sus creaciones materiales, artísticas...) y hacia su entorno natural; se desarrollará por tanto también una gran sensibilidad hacia otras expresiones artísticas y manifestaciones culturales diferentes a la música, aumentado así la capacidad de comprensión, valoración y disfrute de todas ellas.
- Desarrollando, como elementos de especial interés, la capacidad de percepción y de valoración del tiempo y del silencio.
- Desarrollando el hábito de escucha.

- Por medio del trabajo de aprendizaje y desarrollo de las destrezas musicales, desarrollando actitudes positivas hacia el trabajo personal: interés por el aprendizaje, constancia-perseverancia, orden y método, responsabilidad, continua búsqueda creativa, gusto y satisfacción natural por la obra bien hecha, interés por la mejora y la auto-superación continuas,...; y así mismo, hacia el trabajo en equipo: hábito de escucha, respeto, voluntad colaboradora, capacidad de adaptación,...

Además, es sumamente importante el desarrollo de la valoración propia del trabajo personal, desarrollando una conciencia activa y abriendo el camino hacia la capacidad de autonomía, lo cual, indudablemente, desarrolla, enriquece y afianza la personalidad.

- Por medio de las experiencias escénicas desde edades tempranas, proporcionando voluntad y naturalidad comunicativa, superación de tensiones y miedos desarrollando la autoconfianza y la seguridad en uno mismo, y desarrollando y afianzando nuevamente la personalidad al vivir experiencias escénicas positivas. Así mismo, ofreciendo una experimentación del valor expresivo de la palabra, la entonación, el gesto, el silencio, la mirada, la riqueza del lenguaje, la importancia de la organización temporal...
- Contribuyendo, en definitiva, al desarrollo de una conciencia personal y una capacidad de valoración y de juicio.

Además de todo el enriquecimiento señalado, es importante hacer la siguiente reflexión: la música, considerada el lenguaje más universal y, considerada arte y ciencia al mismo tiempo, contribuye al desarrollo integral del educando, ya que actúa sobre las dimensiones tanto individual como social, y sobre las áreas tanto cognitivo-intelectual, como socio-afectiva y senso-perceptivo-motriz, y es más, destacando sobremanera su carácter globalizador. Por todo esto, está demostrado que además de desarrollar las facetas propiamente musicales, con una adecuada educación musical de calidad! estamos favoreciendo la capacidad de aprendizaje y de desarrollo en otras áreas de conocimiento: lengua, matemáticas,... Está demostrado que un aprendizaje musical desde edades tempranas activa las funciones vitales de la persona, produciendo reacciones en cadena en el cerebro que a su vez potencian el desarrollo intelectual, base para un desarrollo global de todas las facetas personales.

Cabe añadir que, prácticamente todos los grandes pensadores filósofos, poetas, compositores, directores de orquesta, literatos, científicos, líderes políticos y religiosos, pedagogos, intérpretes..., desde la antigüedad clásica hasta nuestros días, desde el "mundo oriental" al "occidental", han dedicado siempre una parte de su sabiduría a la reflexión sobre la música. En muchas de estas reflexiones aparecen desarrollados directa o indirectamente los aspectos formativos que aquí se han citado, y, por supuesto, otros que quizá no figuren aquí. Pero, por encima de todo, la reflexión de estos grandes pensadores ha tratado el valor esencialmente humano de la música; la esencia de la música, identificada con la propia naturaleza e inquietudes del ser humano.

Desgraciadamente, no faltan casos para demostrar que esta idea es más apreciada por quienes aman la música sin ser músicos profesionales, que desde la profesión de músico. Por ello, la conclusión de este apartado es que, según lo dicho, se orientarán todos los aprendizajes y todos los esfuerzos docentes, no sólo a conseguir una determinada "instrucción" o "habilidad musical" (ej.: "saber tocar Yesterday en el piano"), sino que se antepondrá el valor educativo de lo que se está aprendiendo frente a desarrollar, únicamente, con mayor o menor grado de perfeccionamiento, una técnica instrumental, mayor o menor cantidad de repertorio cada curso, etc.

APARTADO 2º: FORMACIÓN ARTÍSTICA-MUSICAL DE CALIDAD: CUALIFICACIÓN QUE OFRECE AL ALUMNADO

Además del aspecto educativo de la formación, descrito en el apartado anterior, una formación artística-musical de calidad deberá aportar una determinada cualificación al alumnado.

Antes de definir dicha cualificación, se tendrán en cuenta las siguientes ideas:

- La acción formativa se orientará a la consecución de dicha cualificación con todos los alumnos, independientemente de sus circunstancias de edad, cualidades, ritmos de aprendizaje, intenciones o no profesionales u otras circunstancias.

Esta idea no irá nunca reñida con la de proporcionar el tipo de cualificación musical que se describe, ya que ésta se puede plantear sin ninguna contrariedad en diferentes niveles de exigencia o profundización.

- La acción formativa tendrá como uno de sus objetivos primordiales orientar hacia la capacidad de autonomía artística, una vez más, de todos los alumnos.

- La acción formativa de este nivel educativo no es menos importante que la que corresponde a un Conservatorio Elemental, ya que proporciona la base de la cualificación sobre la cual cada alumno asentará aprendizajes y experiencias futuras, iniciando ahora, por poner algún ejemplo, la adecuada estructuración de una mente musical activa, las habilidades técnicas –sobre las cuales el buen hábito y la continuidad son elementos vitales, muy difíciles de rectificar o reconducir en caso de una mala orientación inicial-, etc., etc.,...

La idea anterior asigna una gran responsabilidad a la acción formativa de la Escuela de Música.

Así, el modelo que mejor describe el tipo de cualificación musical planteada es el del “buen músico completo”. Éste se caracteriza por:

1. Ser un gran amante de la música y sentir gran pasión por escuchar y por hacer música.
2. Tener desarrollado el oído y la "intuición" musical a todos los niveles (oído e intuición melódica, oído e intuición armónica, oído interno,) como cualidades base.
3. Dominar herramientas básicas para hacer música como la técnica instrumental, el sistema de notación tradicional, el transporte, la formación de acordes y producción de acompañamientos rítmico-armónicos en diversos estilos, tocar en conjunto, la capacidad de improvisar,...
4. Conocer de forma comprensiva y práctica todos los parámetros de la música (melodía, armonía, ritmo, forma...) partiendo de la comprensión del sistema musical tonal (construcción, leyes internas...); tener la capacidad de actuar con ellos creando: interpretando, improvisando y componiendo.
5. Amplitud de campo: conocer activamente géneros, estilos, compositores, intérpretes, obras, grabaciones, tanto en el campo de la llamada “música clásica” como en la denominada “música moderna”; búsqueda frecuente de experiencias “vivas”: práctica musical con "buenos músicos", escucha en vivo de obras, estilos, compositores, a grandes intérpretes, acceso a fuentes musicológicas de interés como tratados, métodos, partituras facsímiles...
6. Así mismo domina todos los elementos que aparecen en la actuación en público: disposición, mentalización, control de la situación, control de todos los elementos escénicos, ...

7. Tener una gran autonomía musical, e m p r e n d i e n d o iniciativas artísticas propias.
8. Aportar un estilo personal a toda la música que hace.

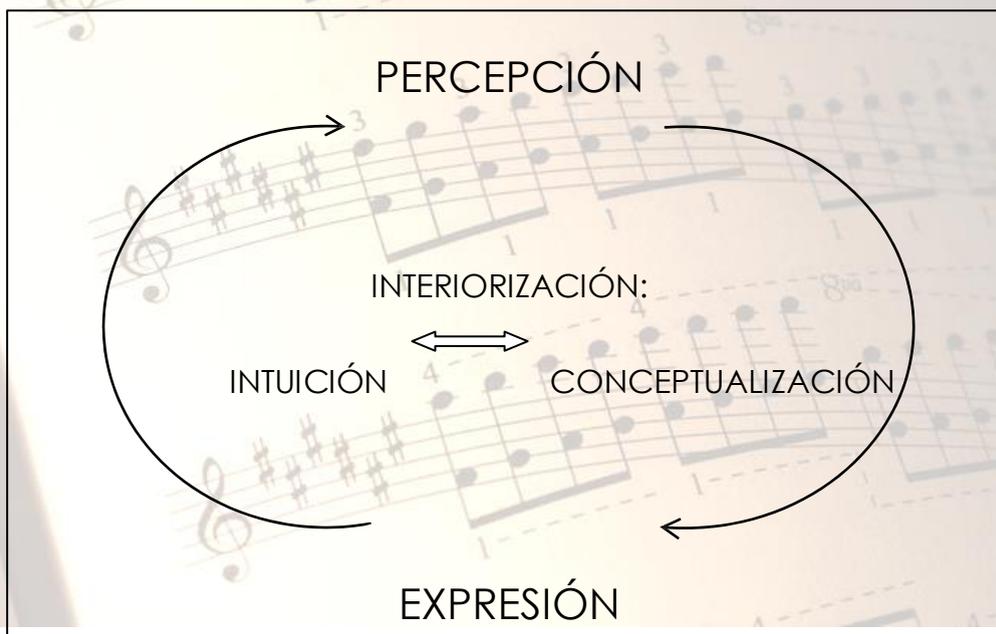
Esta cualificación musical se puede desarrollar a altos niveles, como en los grandes músicos de jazz, los grandes directores de orquesta, los grandes compositores-intérpretes, etc., y tiene mucho sentido para un estudiante de Escuela de Música, ya que se puede lograr también a niveles básicos y es el mejor ejemplo de formación integral puesto que desarrolla al máximo todas las cualidades personales además de proporcionar un afianzamiento psicológico y moral: no olvidemos que la primera característica es "... gran amante de la música y sentir gran pasión e ilusión por escuchar y por hacer música". Es, por tanto, el modelo que mejor responde a los propósitos educativos descritos en el apartado anterior. Y es además este modelo del "buen músico completo", el que condicionará positivamente todo el enfoque que se dé a las enseñanzas desde el primer día de clase que reciba un niño. Así, condicionará los objetivos, los contenidos, las metodologías, los criterios de evaluación, ... y persiguiendo este modelo se llegará con cada alumno y alumna, según sus cualidades, ritmos de aprendizaje, pretensiones profesionales o no y demás circunstancias, a un nivel más o menos avanzado o más básico, no siendo esto lo más importante.

4. ORIENTACIONES ESENCIALES

En coherencia con todo lo descrito en los capítulos anteriores, las siguientes orientaciones servirán para concretar el modelo de centro que pretende definir este documento.

PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN INTERIORIZACIÓN: INTUICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN

Para lograr una educación integral mediante la música, y así mismo una cualificación musical “completa”, deberá ser tenido siempre en cuenta por el profesorado lo representado en el siguiente esquema:



Esto es:

- No tendrá sentido un trabajo de la expresión sin trabajar de forma interrelacionada la percepción, y viceversa. Ambas se enriquecen mutuamente y actúan de forma conjunta en el desarrollo de las destrezas musicales.

- Todo verdadero aprendizaje debe implicar una interiorización; en el camino hacia esa interiorización seguiremos siempre, de forma interrelacionada, la vía de la intuición y la de la conceptualización.

A la edad de 5 años, al tiempo que los niños vayan desarrollando sus estructuras cognitivas, se irá abriendo, paso a paso, el camino hacia la conceptualización. A partir de este momento ya nunca se dejará de lado ninguna de las dos vías de conocimiento; la conceptualización dará pie al desarrollo intelectual personal, pero al mismo tiempo la intuición será siempre ese punto de partida para toda búsqueda personal en lo artístico.

Las orientaciones anteriores enlazan íntimamente con el modelo descrito del "buen músico completo". Son la llave para, en el ejercicio docente, tender hacia él. Y como "contra-ejemplo" de dicho modelo y de las anteriores orientaciones, sea descrito el modelo de enseñanza que hasta hace no mucho se impartía en demasiados conservatorios. Éste daba lugar, en vez de al "buen músico completo", al "reproductor malo de partituras". Esto era debido a que no se trabajaba de forma integral y no se miraba la enseñanza musical por el lado educativo sino por el meramente instructivo; además, no se trabajaba la percepción, con lo cual la capacidad expresiva se veía empobrecida y limitada; no se cultivaba el interés por el conocimiento y por la comprensión, transmitiéndose ciertos conceptos tan sólo al servicio de una ejecución automatista y memorística, ahogando la expresión personal y artística, además del desarrollo de las diferentes facultades personales. Y todo esto unido al arduo planteamiento de las clases y de los programas de trabajo, y a la desagradable actitud de demasiados profesores.

MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO

Un alumno se motiva, por encima de todas las cosas, al disfrutar con el resultado del esfuerzo que ha realizado en su aprendizaje. Y ello es lo que le introduce en el camino del desarrollo y la realización personal.

Teniendo en cuenta la gran diversidad de circunstancias, unidas a las pretensiones profesionales o no del alumnado, se dirá que esta visión de la motivación da de nuevo la llave para lograr el éxito pedagógico con cada educando. Así, la motivación será personal, y cada uno la encontrará a su nivel, según sus cualidades, pretensiones y dedicación, pero siempre basada en una capacidad personal de disfrute haciendo música, y no buscando motivaciones caducas, ajenas a la música misma (como son el juego por el juego, tan sólo apropiado en las edades infantiles).

Será esta la única manera de formar personas para la vida, y de conseguir los fines educativos de la educación musical descritos en este capítulo.

METODOLOGÍA Y APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS

La metodología se orientará hacia un desarrollo global que integre las diferentes experiencias y aprendizajes, y además, motivando siempre aprendizajes significativos¹ y favoreciendo la capacidad de trabajo en equipo.

¹Los aprendizajes significativos consisten en relacionar, de manera sustantiva, no arbitraria, lo nuevo con lo ya conocido; de esta forma, lo nuevo se incorpora a la estructura cognitiva del educando.

Según lo anterior, se contemplarán como principios metodológicos básicos las siguientes ideas:

1º El alumno es quien aprende; el profesor hace de guía, despierta su curiosidad, le "inquieta", "empujándole", intentando provocarle interés por el aprendizaje²; le facilita al mismo tiempo un acceso gradual a la información, guiándole, a partir de ella, hacia el conocimiento y hacia la adquisición de destrezas. Y desde aquí, el alumno va aprendiendo a aprender, iniciando de esta forma el camino hacia su propia autonomía, la cual la irá adquiriendo a medida que se va haciendo adulto.

Para aplicar las ideas anteriores, se tendrá en cuenta:

2º Primero habrá que provocar una vivencia, y luego vendrá la conceptualización en cualquier aprendizaje; habrá que ir paso a paso, graduando las dificultades, sin mezclar contenidos; relacionando lo nuevo con lo ya conocido (aprendizaje significativo), para integrar cualquier contenido en el todo (formación integradora/integral).

ACERCAMIENTO A LA MÚSICA

En los primeros pasos del aprendizaje, y más aún si éstos se dan en edades tempranas, se deberá enfocar la enseñanza desde la intuición y la vivencia, y no desde la "lecto-escritura", pues ésta deberá ser entendida siempre como un medio y nunca como un fin en sí mismo, mera

representación simbólica de ciertos parámetros de la música que deberá conocerse después de conocer la música, o en todo caso, más o menos al mismo tiempo, pero nunca antes.

Esta concepción enlaza con lo tratado acerca de la interiorización de los aprendizajes, según la intuición y la conceptualización. Así, se plantea como muy interesante un período formativo inicial de acercamiento temprano a la música mediante la materia de Iniciación Musical (5 años), con actividades basadas en el juego y en un ambiente de cuidado afecto, propio de la edad infantil, sin comenzar todavía el estudio de un instrumento concreto y desarrollando de forma intuitiva todas aquellas facetas que intervendrán luego en el desarrollo musical. A la edad de 8 años se comenzará el estudio de un instrumento a la vez que se seguirán desarrollando progresivamente todas las facultades musicales, dando paso, poco a poco, a la conceptualización, y una vez más, sin dejar nunca de lado la intuición.

El acercamiento a la música para alumnos con edades superiores se hará también buscando la máxima naturalidad y en un clima de confianza, pero adaptándose las propuestas a los estados de desarrollo evolutivo de cada alumno.

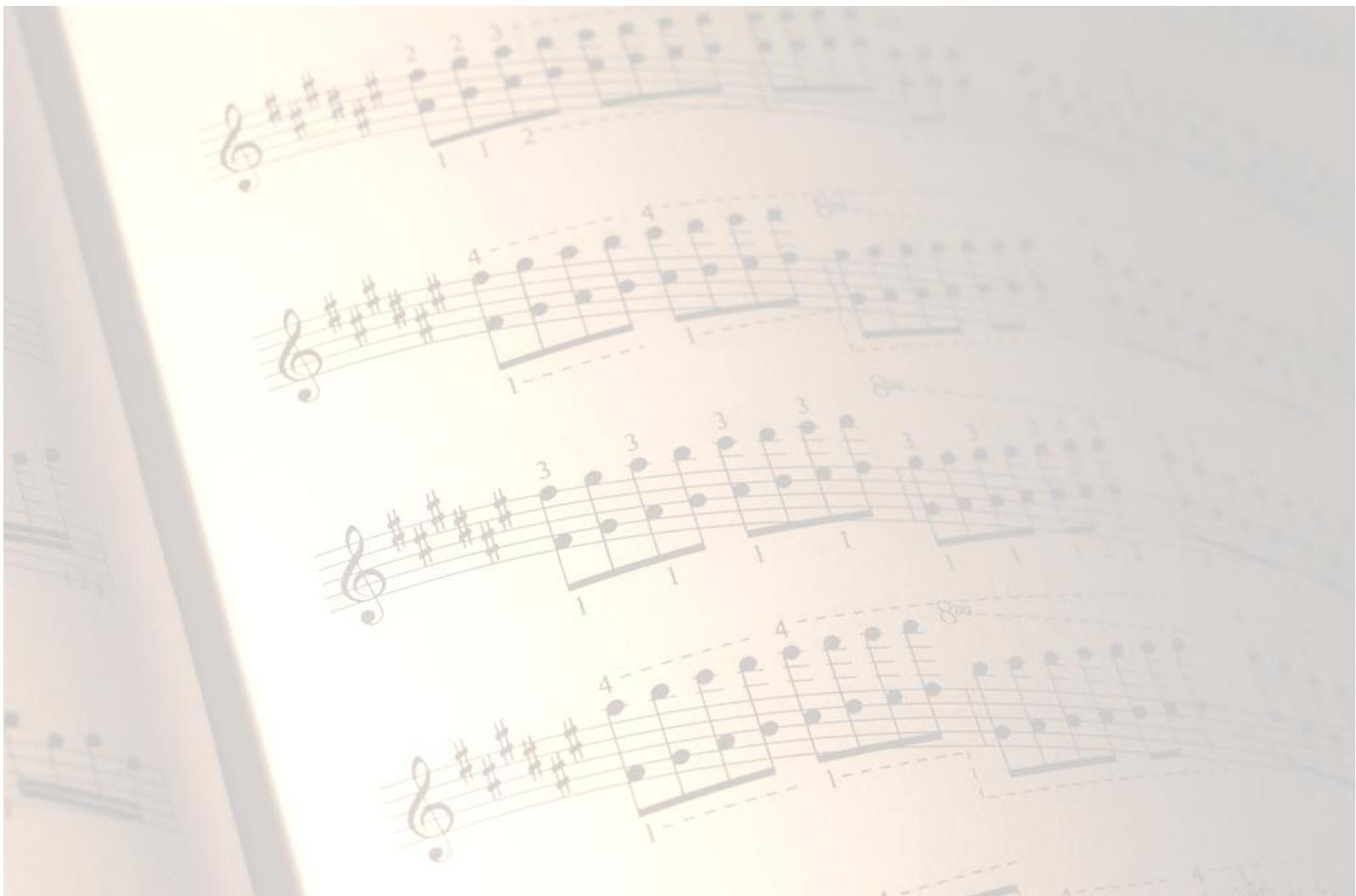
² Para provocar este interés, una clave será "captar" la sensibilidad del alumno, para luego desarrollarla, y así poder "acertar" con las propuestas.

ELECCIÓN DEL REPERTORIO

En cuanto a la elección del repertorio, lógicamente, en la línea de acercamiento a la música que se acaba de describir, habrá que acercar al niño a una música que le resulte natural y con la que se pueda identificar. Ésta podrá ser una música ya conocida mediante diferentes vías (cantos populares, músicas festivas, TV, radio, etc.) o no conocida pero que estéticamente se adapte a sus circunstancias infantiles. Para los alumnos no tan niños o mayores, se seguirá nuevamente el mismo principio de adaptación de las propuestas a las diferentes condiciones de adolescente, adulto, etc.

Para la expresión instrumental, a la hora de elegir el repertorio habrá lógicamente que valorar todos los aspectos musicales técnicos que aparecen en una música, para que éstos se adecuen a las capacidades propias de cada momento del aprendizaje y a las circunstancias de cada alumno. Y lógicamente, deberá haber una completa adecuación de las propuestas a lo que se pretende enseñar, es decir, a las programaciones de contenidos. Así, si no existiera determinada pieza musical para unas intenciones didácticas concretas y

para unas circunstancias del alumno determinadas, deberá ser creada dicha pieza musical por el profesor y/o por una persona especializada en ello.



Al respecto de un repertorio que facilite el aprendizaje de nuevos contenidos, habrá que decir que ayudará mucho la utilización de músicas ya conocidas por el alumno. Sin embargo, será recomendable no abusar de esto, y despertar siempre la inquietud hacia conocer nuevas músicas, para no caer en la excesiva comodidad y consiguiente pasividad por parte del alumno, fomentando una vez más la actitud de continua búsqueda creativa e interés por el aprendizaje.

Bajo todo el planteamiento aperturista descrito a lo largo de este documento, lógicamente la música que se haga en la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana abarcará todos los estilos, tanto los denominados “modernos” (pop, blues, jazz, folk,...) como los denominados “clásicos” o “históricos” (músicas medievales, renacimiento, barroco, clasicismo, romanticismo,...), siempre abordándolos desde el enfoque creativo ya bien descrito, dando pie a la interpretación, a la improvisación y a la composición con los elementos aprendidos en cada estilo. No obstante, sin descartar nunca ninguna música, se hará un continuo esfuerzo por seleccionar aquellas músicas que verdaderamente puedan ser formativas para el alumnado.

Y lógicamente, se contemplará la música hecha a nivel individual tanto como la hecha en grupo, sea en pequeños o en grandes conjuntos, de un instrumento, mixtos, etc.

SENTAR LAS BASES DE UNA BUENA TÉCNICA

En la definición de los fines de la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana, se ha valorado como decisiva la responsabilidad de centro, por cuanto sienta las bases de aprendizajes y experiencias futuras. Es un hecho común, desgraciadamente, que un alumno que desee perfeccionar sus habilidades instrumentales, llevando ya varios años de estudios de un instrumento, acuda a un profesor nuevo y éste le haga reiniciarse en la técnica como si estuviera cursando primer año de estudios de este instrumento. Para evitar esto, habrá que cuidar, con todos los alumnos, el asentamiento de las bases de una buena técnica instrumental, independientemente del nivel de profundización o intenciones o no profesionales de cada alumno, ya que esto es lo que siempre dejará las puertas abiertas a progresar con un instrumento, y no al contrario.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Las enseñanzas se organizarán en niveles y cursos, asegurándose la progresividad y continuidad coherente de todo el proceso formativo a lo largo de los mismos. Para ello, al disponer la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana de plena autonomía pedagógica, en la segunda parte de este documento se desarrollará un detallado sistema de organización de las enseñanzas que garantice la correcta organización de las mismas. Dicho sistema dará cabida además a diferentes niveles de profundización curricular, atendiendo a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, permitiendo el logro con todos y cada uno de los alumnos de los fines formativos descritos, siempre y cuando éstos demuestren una mínima voluntad y disposición positiva hacia el aprendizaje. Así, las programaciones pedagógicas que se apliquen sobre este sistema deberán tener un carácter conscientemente flexible.

ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Sobre la citada organización de las enseñanzas en niveles/etapas, ciclos y cursos, se desarrollarán los correspondientes currículos.

Este planteamiento dará la llave para una formación integral, para un progreso más rápido y efectivo del alumnado, y para la mejor optimización de los recursos docentes. Conllevará también un gran esfuerzo por parte del profesorado en la elaboración de las programaciones y requerirá un detallado seguimiento conjunto de la evolución de cada alumno.

COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

La Escuela Municipal de Música podrá coordinarse con los centros donde el alumnado curse las enseñanzas de régimen general, con el objetivo de poder colaborar mutuamente, y de tener más información sobre cada alumno.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El éxito del sistema de organización de las enseñanzas, así como del conjunto del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana, se apoyará, entre otras cosas, en un exhaustivo seguimiento del desarrollo académico del alumnado. Dicho seguimiento y evaluación se orientará, además de hacia los resultados meramente académicos, hacia el control de la asistencia, la puntualidad, así como la valoración de la actitud en las clases y el estudio personal de cada alumno en cada asignatura cursada en el centro.

PROFESORADO

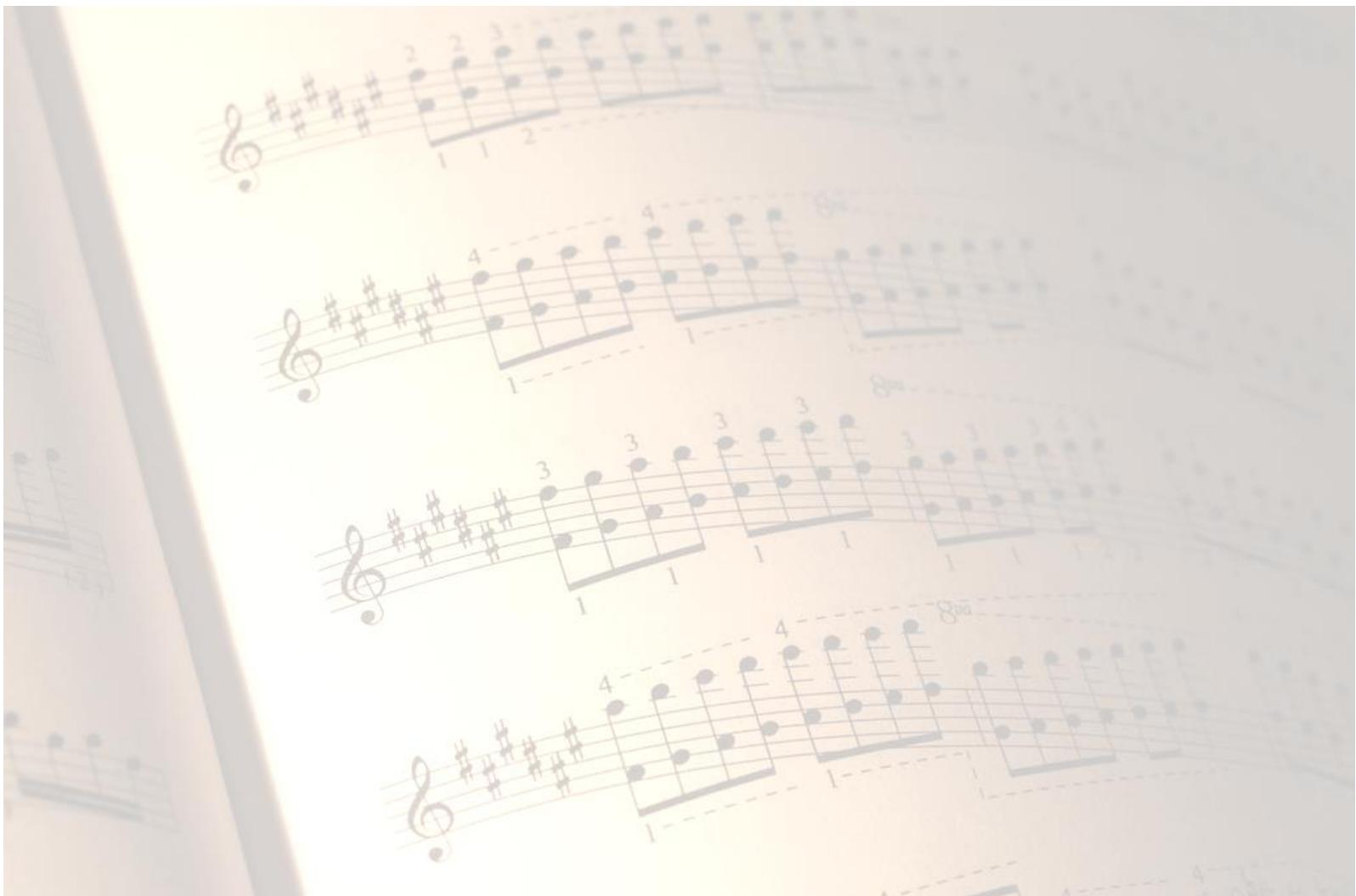
Un planteamiento de centro tan ambicioso como el que se está definiendo, confiere la máxima responsabilidad a los profesionales de la educación musical que se vayan a hacer cargo de la materialización de toda esta filosofía. Por eso, en lo relativo al profesorado se contemplará lo siguiente:

- **Cualificación:** deberá responder a las expectativas planteadas, por lo que el profesorado deberá poseer tanto una adecuada cualificación artística como pedagógica, a la vez que una condición humana favorable a la comunicación y a la generosidad de la acción docente.
- Cada profesor se comprometerá a desarrollar su actividad conforme a todo lo descrito en éste y otros documentos que regulen la acción docente del centro, asumiendo por tanto los fines, principios, orientaciones, búsqueda de la calidad, etc. descritos. Y se comprometerá por tanto a un constante trabajo en equipo con el resto de profesores, asumiendo todas aquellas funciones que le sean encomendadas desde las diferentes normativas.

Será esta la forma de que la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana sea un verdadero centro, con una línea pedagógica bien definida y con un profesorado que aúne esfuerzos para la consecución de los mismos fines.

Será esta la forma, en fin, de demostrar una vez más que el todo

puede llegar a ser infinitamente mayor que la suma de las partes.



- El profesorado, en cualquier caso, podrá interpretar y concretar, de forma personal o mediante decisiones o trabajo de equipo, aquellos aspectos que este Plan Pedagógico define tan sólo de forma esencial y que deja abiertos para que sean precisamente los profesionales a los que se confía el proyecto quienes los interpreten o concreten.

- El Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana como titular, y la Escuela Municipal de Música, pondrán todos los medios para:

- **Conformar una plantilla estable de profesorado con la máxima implicación en la labor del centro.**

- Permitir un trabajo efectivo del profesorado teniendo en cuenta las peculiaridades de la acción docente: importancia suma de las horas no lectivas, de las horas de formación y actualización, etc. tanto como el tiempo de dedicación directa a los alumnos.

- Promocionar al profesorado, facilitando el ejercicio artístico— siempre que éste no se aparte de tal forma de la realidad educativa que perjudique a ésta— con el objetivo de favorecer el ejemplo ante los alumnos, fuente indudable de motivación.

- Favorecer así mismo una extensión de la labor del profesorado en el centro más allá de lo académico, facilitando el que éste pueda p. ej. Organizar ciclos de conciertos de su especialidad, encuentros con otros centros, cursos o festivales de verano, etc., y desarrollar cuantas ideas surjan bajo esta filosofía.

Se pretende de alguna manera lograr ese modelo de profesorado “en activo”, que mantiene viva su ilusión por la expresión musical y que se esfuerza diariamente en transmitir dicha ilusión a sus alumnos.

ATENCIÓN AL ALUMNADO

La atención al alumnado se realizará de forma personalizada y el profesorado hará un trabajo continuo de seguimiento de la evolución de cada alumno y de puesta en común con los otros profesores de ese alumno. Se mantendrá además una estrecha relación con las familias, informándolas de las

conclusiones de ese seguimiento para buscar, entre todos, la forma de lograr el mejor desarrollo de cada alumno.

Las clases se contemplarán en grupos reducidos (6-10 alumnos) para las disciplinas no instrumentales (Iniciación Musical, Lenguaje Musical, Armonía...); para las instrumentales se compaginará la clase colectiva de 2-3 alumnos con la clase individual – de duración moderada -, no debiendo sustituir una de las dos a la otra, ya que:

- Dada la naturaleza eminentemente práctica y artística del aprendizaje instrumental, el componente individual será un aspecto clave para el desarrollo de las destrezas musicales, y por tanto, la atención individual al alumno no podrá ser sustituida.
- Por otro lado, dada la positiva interacción de aprendizajes que se produce de forma natural en un grupo de alumnos con circunstancias pedagógicas acordes, la clase colectiva de instrumento no deberá ser obviada.

El profesorado planteará las clases siempre de forma dinámica y amena, intentando hacer lo más llevadero posible al alumno ese esfuerzo necesario en todo aprendizaje. (Un buen profesor es capaz de hacer que lo difícil no parezca imposible, y que incluso parezca hasta fácil y atractivo). Cuidará además de manera especial que el trato sea amable y el clima de confianza, favoreciendo la buena relación profesor-alumno/s, aspecto incuestionablemente favorecedor de la acción educativa.

USO DE LA TECNOLOGÍA

El profesorado de la Escuela estará en continua actualización y se valdrá de la tecnología para el desarrollo de la docencia, utilizando siempre de forma inteligente y creativa los avances de ésta en el ámbito de la educación musical: edición de partituras, producción de acompañamientos, secuenciación, fuentes de información y comunicación, grabación y reproducción audiovisual,...

ENTORNO MUSICAL

Así mismo, se pretenderá que la escuela proporcione un entorno donde la música sea un fenómeno de comunicación vivo y real. Se organizarán toda serie de ensayos, audiciones escolares, conciertos..., tanto en la Escuela como en otros escenarios, constituyéndose todo esto como punto de encuentro, de convivencia y de enriquecimiento mutuo del alumnado. De esta forma, se

proyectarán y afianzarán los aprendizajes más allá de las aulas, enriqueciendo además la oferta de música viva en Santa Cruz de Bezana.

ACTUACIÓN EN PÚBLICO

En consonancia con el punto anterior, será algo natural para el alumnado mostrar ante un público sus avances musicales desde los primeros pasos de su aprendizaje, en consonancia con la idea de la música como fenómeno de expresión, y para un mejor logro de los fines planteados: desarrollo de las capacidades expresivas, de una voluntad y naturalidad comunicativa, de la auto-confianza, ...

INTEGRACIÓN DE LAS “DOS OPCIONES DE FORMACIÓN MUSICAL”

Un aspecto clave será integrar los dos “estereotipos” de alumnos, el del “amateur” y el del “futuro profesional”, en una misma filosofía de centro, para beneficio y enriquecimiento mutuo.

La propuesta es bien sencilla: Perseguir el modelo del “buen músico completo” será entonces el nexo entre los dos grandes “tipologías” de alumnos que asume por definición una Escuela Específica de Música. Será un punto de encuentro entre ambas opciones de formación musical, consiguiéndose una interacción positiva entre ambas, que consistirá en lo siguiente:

- La opción de formación musical del “futuro profesional” creará inquietudes más allá de lo meramente lúdico y ocupacional al “amateur”, y sin que ello le conlleve a éste dejar de plantearse la música bajo el objetivo del máximo disfrute personal.
- El carácter amateur (etimológicamente: con amor) de los “no futuros profesionales de la música” (la gran mayoría), ofrecerá una visión menos obsesiva a los “futuros profesionales”, conservando así siempre la esencia artística y el poder de enriquecimiento y disfrute personal que aporta la música.

OFERTA DIVERSIFICADA DE ESPECIALIDADES Y PLANIFICACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE ALUMNADO PARA CADA ESPECIALIDAD

Las especialidades que se impartan en la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana deberán tener en común los planteamientos que definen el modelo de centro. La oferta de especialidades instrumentales será diversificada, y ello podrá dar lugar a la creación de conjuntos de todo tipo (cuerda, viento, mixtos...).

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Dado que Santa Cruz de Bezana lo integran diversos núcleos de población, que, aunque próximos geográficamente, se encuentran separados unos de otros, la mayor parte del alumnado acude a la Escuela en coche. Por ello, será necesario coordinar los horarios de las diversas materias que curse cada alumno, para evitar al máximo la pérdida de tiempo en desplazamientos, con el fin de que la búsqueda de una formación integral no sea un obstáculo para que los vecinos y vecinas que estudien música.

IMPLICACIÓN DE LOS PADRES

Será fundamental la colaboración de los padres en el proceso de aprendizaje:

- 1º En la disposición y actitud de sus hijos hacia el aprendizaje.
- 2º En el apoyo al estudio y al esfuerzo del día a día.

Por ello será importantísimo mantener una cercana y permanente comunicación entre profesores y familias. Dicha comunicación será llevada a cabo a través de: entrevistas personales, reuniones informativas de carácter general, boletines trimestrales de información, circulares, ...

5. CALIDAD Y EVALUACIÓN

En los anteriores capítulos, se ha definido toda una filosofía de educación musical, con el continuo referente de la calidad. Por esto, en el presente capítulo se reflexiona específicamente sobre la calidad de la oferta educativa de la Escuela, y se dan pautas para conseguirla, así como para evaluarla en cada momento.

En toda esta reflexión, el primer paso será definir el concepto propio de calidad de la enseñanza para la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana; luego, establecer cómo materializar dicha calidad, a través del análisis de los diversos factores que permiten el logro de la misma; y por último, reflexionar acerca de los instrumentos de medida de la calidad, para poder saber en qué grado se están cumpliendo en la práctica las expectativas de calidad trazadas.

APARTADO

1º:

DEFINICIÓN DEL CONCEPTO PROPIO DE CALIDAD EDUCATIVA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SANTA CRUZ DE BEZANA.

Se entenderá como enseñanza de calidad aquella enseñanza que proporcione el logro de los fines propuestos en los capítulos anteriores, siguiendo todas las indicaciones descritas.

Esta definición de calidad de la enseñanza, aparentemente trivial, establece sin embargo toda una filosofía de trabajo, ya que obliga a, por encima de todo, referenciar cualquier acción hacia el logro de los fines, dándoles a éstos la importancia que deben tener, suficientemente justificada y desarrollada a lo largo de este documento.

Por otro lado, será importante recalcar una vez más que la verdadera calidad entraña poder mantener una coherencia de principios y de acciones a lo largo de los años, para garantizar la continuidad coherente de la acción educativa a lo largo de todo el proceso formativo que sigue un alumno, que podrá durar de 9 a 15 o incluso más años (incluyendo la etapa previa de Iniciación Musical).

APARTADO 2º: FACTORES QUE PERMITEN EL LOGRO DE LA CALIDAD

La L.O.G.S.E. dio suma importancia a la calidad de la enseñanza, dedicándole todo su Título Cuarto. En él se establecieron una serie de factores que dan pie al logro de dicha calidad, universalmente aceptados para toda actividad educativa y que son los siguientes:

- a) La cualificación y formación del profesorado
- b) La programación docente
- c) Los recursos educativos
- d) La innovación y la investigación educativa
- e) La orientación educativa y profesional
- f) La inspección educativa
- g) La evaluación del sistema educativo

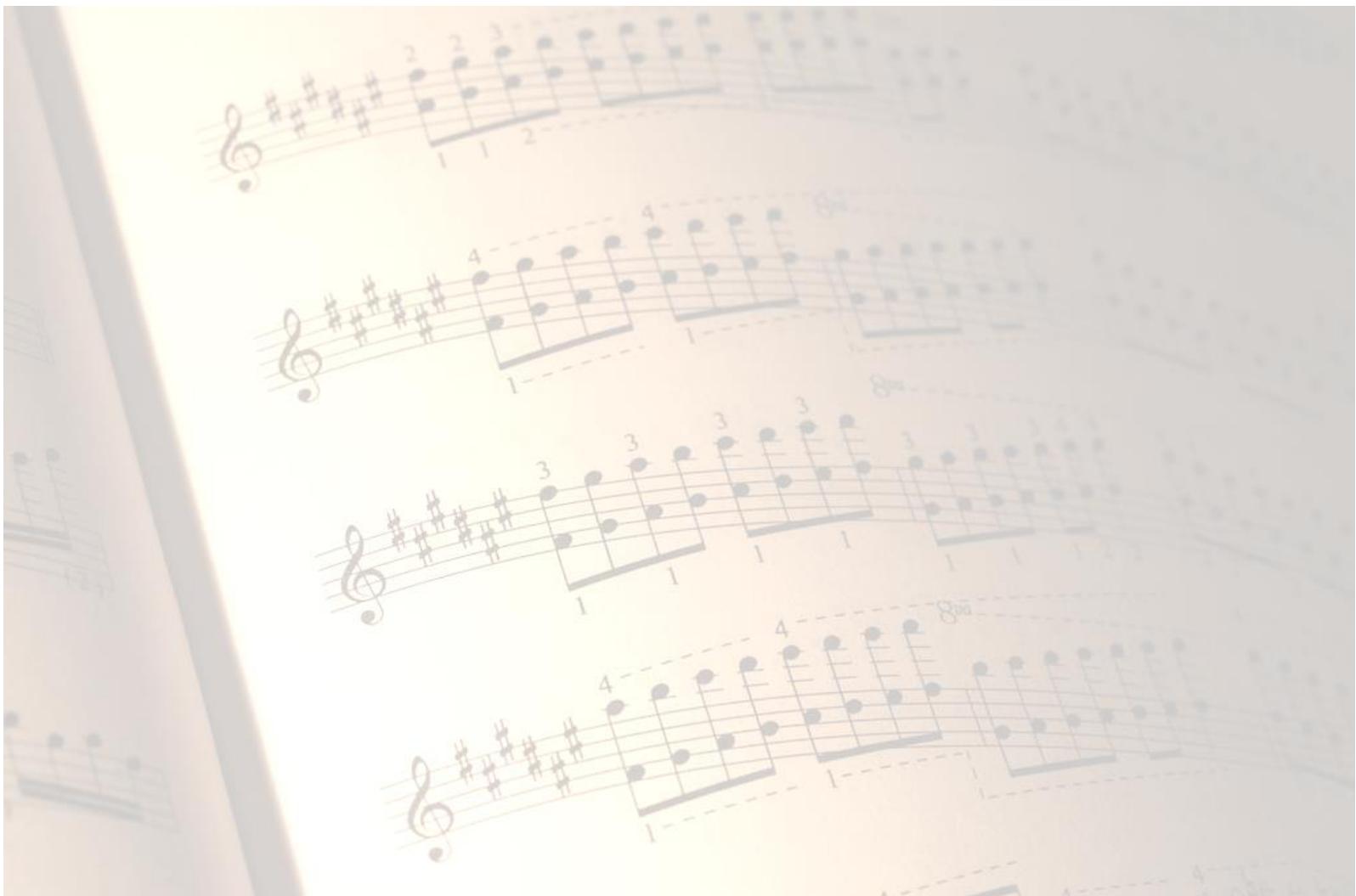
En la misma línea se pronuncia la L.O.E. ya desde su Preámbulo.

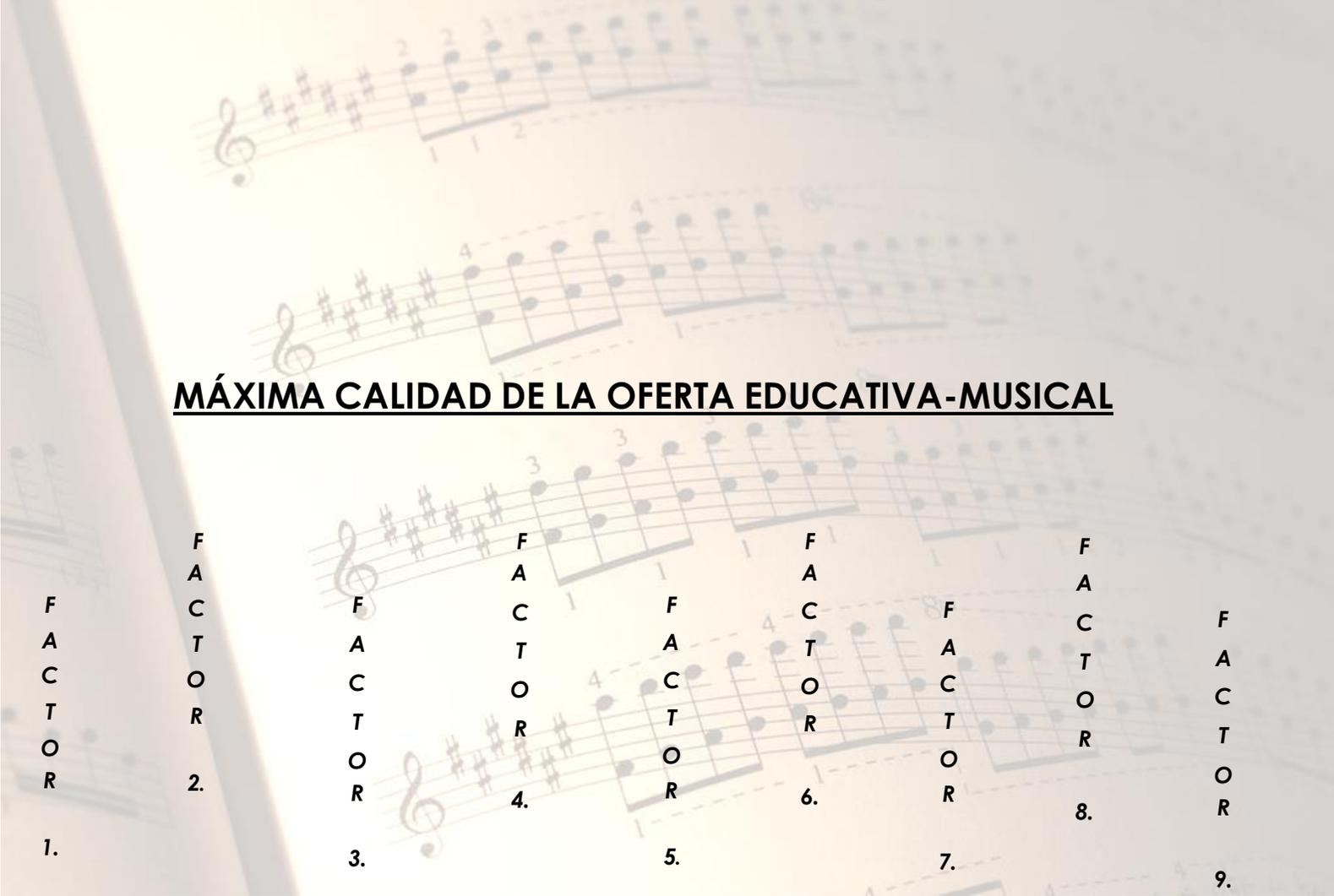
Un planteamiento de la enseñanza de la música como educación, es decir, educación musical y no instrucción musical - y mucho menos como mero juego o pasatiempo -, como bien se ha tratado, no puede sino asumir estos factores, y, en todo caso, adaptarlos a las peculiaridades de las enseñanzas musicales (L.O.G.S.E.: Preámbulo; párrafo 40), a la condición municipal de este centro educativo y a la condición de autonomía pedagógica y organizativa de la que dispone.

Así, a partir de los factores señalados, establecemos los siguientes factores que permitirán lograr la máxima calidad en la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana, siempre partiendo de los propósitos y planteamientos descritos en los capítulos anteriores:

1. Reflexión y planificación.
2. Profesorado altamente cualificado e implicado con el centro.
3. Medios técnicos y didácticos e instalaciones.
4. Organización interna y gestión.
5. Distribución de la jornada del profesorado en tres áreas de dedicación.
6. Organización y planificación de las enseñanzas y todos los aspectos derivados.
7. Atención personalizada al alumnado.
8. Proyectos colectivos de motivación e implicación de toda la comunidad escolar.
9. Órganos colectivos de supervisión y órganos colectivos de participación.
10. Control de calidad periódico.

La importancia de todos y cada uno de ellos es tal para lograr la calidad que, mediante la siguiente ilustración, se representará la sólida base que conforman todos ellos sosteniendo el "edificio" de la máxima calidad en la oferta educativa-musical: (ilustración: ver página siguiente)





MÁXIMA CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA-MUSICAL

F
A
C
T
O
R
1.

F
A
C
T
O
R
2.

F
A
C
T
O
R
3.

F
A
C
T
O
R
4.

F
A
C
T
O
R
5.

F
A
C
T
O
R
6.

F
A
C
T
O
R
7.

F
A
C
T
O
R
8.

F
A
C
T
O
R
9.

F
A
C
T
O
R
10.

FACTOR 1.

REFLEXIÓN Y PLANIFICACIÓN

Para asegurar tanto la calidad "inmediata" como la continuidad coherente de la acción educativa y socio-cultural de la institución.

A) REFLEXIÓN Y PLANIFICACIÓN PREVIA:

- Definición de una filosofía de centro.
- Definición de las pautas a seguir para lograr materializar dicha filosofía.

(Siempre teniendo en cuenta los condicionantes contextuales)

B) CONTINUA REFLEXIÓN:

- Para orientar todas las acciones bajo la filosofía de centro definida, pero contemplando los condicionantes circunstanciales y la marcha real del Centro.

Este factor abre el "círculo de la mejora continua".

FACTOR 2.

PROFESORADO ÁLTAMENTE CUALIFICADO:

Tanto en lo relativo a la CUALIFICACIÓN ARTÍSTICA como a la CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA y a su CONDICIÓN HUMANA.

(Todo ello coherente con el modelo de entro definido)

- Para ello, elemento clave: adecuados procesos selectivos

E IMPLICADO CON EL CENTRO

- Para ello, condicionantes necesarios para la máxima implicación del profesorado:

- Jornada suficiente *
- Buenas condiciones laborales*
- Modelo de profesorado "en activo"*
- Buen clima de trabajo
- Adecuados medios e instalaciones

(Ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- * Jornada suficiente:

- Para que cada profesor disponga de una jornada suficiente que le permita implicarse con el centro, deberá haber una adecuada planificación de las especialidades instrumentales que se ofertan cada año, no siendo recomendable ofertar nuevas especialidades hasta que las ya implantadas cuenten con al menos un 75% de jornada de dedicación del profesor especialista en las especialidades mayoritarias, y un 30/40% en las minoritarias.

- * Buenas condiciones laborales:

- No sólo influirá el salario, sino que también lo hará la distribución horaria de la jornada - ver factor 5. - así como el calendario lectivo y la no- masificación de alumnos (máximo: 30-35 alumnos/profesor en las especialidades instrumentales).

En cualquier caso, las condiciones laborales, en todos los aspectos señalados, no deberán ser peores a las del resto de profesionales de la educación, ya que el centro deberá contar con auténticos profesionales de la educación musical.

- * Modelo de profesorado "en activo":

- Véase todo lo contemplado en el capítulo anterior a este respecto, en el apartado de PROFESORADO.

FACTOR 3.

MEDIOS

TÉCNICOS Y DIDÁCTICOS

- destacando la creación propia de materiales didácticos adaptados a las programaciones pedagógicas de cada curso, a realizar por cada profesor y/o por un profesor especializado.

E INSTALACIONES

- aulas espaciosas e insonorizadas, sala de ensayos, sala de reuniones, etc.

FACTOR 4.

ORGANIZACIÓN INTERNA Y GESTIÓN

Contemplando:

- A) ADECUADO SISTEMA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE
- B) ADECUADA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON APOYO MUNICIPAL

Siendo fundamental para todo ello la labor del EQUIPO DOCENTE
("motor" de toda la organización), dedicada a:

PLANIFICAR

INFORMAR/PROMOVER/
ORIENTAR/AUNAR/
MEDIAR/COORDINAR/IMPLICAR

HACER UN CONTINUO
SEGUIMIENTO: CONTINUO ANÁLISIS
para sacar CONCLUSIONES y...

- Implicando en este "círculo de MEJORA CONTINUA" a todos los sectores de la comunidad escolar, así como a los diferentes órganos (de gobierno, de participación, de coordinación...)

(Ver reflexiones/observaciones/orientaciones)

REFLEXIONES/OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- EL CÍRCULO DE LA MEJORA CONTINUA ES LA CLAVE DEL ÉXITO:

Justificación:

1º Entrar en él supone contar ya con los diversos factores que dan pie a la calidad, además de haber conseguido la motivación e implicación del profesorado y de todos los sectores de la comunidad escolar.

2º Una vez entrado en él se "auto-alimenta" al generar la clave del rendimiento humano, que es la motivación generada permanentemente por la continua realización personal.

Las claves para ello son:

- En cuanto al profesorado: véanse los apartados correspondientes.
- En cuanto a todos los sectores, en conjunto:
 - Participación y colaboración de todos los sectores en la gestión y en la actividad del centro. Dicha actividad contemplará, además de lo académico (competencia sobre todo del profesorado y del equipo directivo), aquella actividad que proyecte los aprendizajes más allá de las aulas vinculando al centro con las inquietudes socio-culturales del municipio (la escuela como institución).
 - Para ello será necesario: Comunicación fluida y permanente entre todos los miembros y sectores de la comunidad escolar.

- PRINCIPIOS BÁSICOS DE ORGANIZACIÓN:

Se asumen en este planteamiento de la organización y la gestión los principios propuestos por el modelo de calidad de la EFQM, de aplicación habitual en el mundo de la empresa, pero haciendo aquí la consiguiente adecuación a las peculiaridades de la actividad docente. Estos principios vendrían a ser, básicamente: satisfacción del profesorado permitiendo que cada uno aporte lo mejor de sí mismo para el logro de los fines comunes del centro, satisfacción del alumnado y de los padres, satisfacción del Ayuntamiento, trabajo en equipo, optimización de recursos, transparencia en la organización eliminando niveles jerárquicos innecesarios y gestionando los procesos según unos mapas conceptuales tan claros y explícitos que puedan ser por todos entendidos, mejora y auto superación constante, creación de una organización con un marcado carácter humano, creativo y participativo...

FACTOR 5.

DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA DEL PROFESORADO EN TRES ÁREAS DE DEDICACIÓN

A) JORNADA LECTIVA:

- Atención directa al alumnado

B) JORNADA NO LECTIVA DE TRABAJO EN EL CENTRO:

B1. Trabajo en equipo: coordinación docente

- Puesta en común de planteamientos, intercambiando experiencias y aunando criterios.
- Revisión periódica de programaciones y Coordinación vertical y horizontal de las mismas.
- Evaluación conjunta y reflexión.
- Programación de actividades. *

B2. Trabajo individual

- Preparación de las clases: programación de aula y preparación de materiales.
- Seguimiento personalizado del aprendizaje de cada alumno e información a las familias.
- Programación de actividades. *
- Memorias periódicas.

C) JORNADA NO LECTIVA DE TRABAJO PERSONAL:

- Formación y actualización continua.
- Investigación e innovación educativa.
- Ejercicio profesional de cada especialidad. *

(Ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- Las tres áreas de dedicación serán de vital importancia para que la oferta educativa pueda ser de la máxima calidad!!!

- * Programación de actividades: ensayos, toda serie de audiciones escolares y conciertos en diferentes ámbitos, encuentros, intercambios, ...
 - Todo esto completa la formación, proyectando los aprendizajes más allá de las aulas.
 - Sirve además de evaluación continua de la labor de alumnos y profesores.

- * Ejercicio profesional de cada especialidad: según todo lo indicado al respecto del modelo de profesorado “en activo”.

FACTOR 6.

ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y DE TODOS LOS ASPECTOS DERIVADOS

Por medio de:

- Un SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS que garantice la correcta organización de éstas.
- Unas CONCRECCIONES CURRICULARES: programaciones de contenidos pedagógico-musicales para los diferentes cursos y niveles, orientadas a lo formativo (y no a lo meramente lúdico), adaptadas a las diferentes edades y circunstancias del alumnado, y aplicadas según unas metodologías activas y participativas que proporcionen un correcto aprendizaje (aprendizajes significativos) a la vez que la máxima motivación del alumnado. *
- Un SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO del desarrollo de cada alumno, para garantizar la adecuación de la acción docente a la realidad de cada caso y para proporcionar una continuidad en la acción formativa.
- Un SISTEMA DE PLANIFICACIÓN ANUAL de la actividad del centro.
- Unos CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS
 - Todo ello coherente con la filosofía que define al centro.

(Ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- * En lo relativo a la programación de contenidos, no será tan importante la forma mediante la cual se refleje en un escrito todo lo programado, siendo lo verdaderamente importante lo siguiente:

1º Garantizar una reflexión por parte de cada profesor sobre la enseñanza de su materia, definiendo en primer lugar qué se pretende enseñar, porqué, cómo, y qué caracteres del educando y demás elementos condicionantes se tendrán en cuenta, y en segundo lugar cómo ordenar toda esa propuesta de enseñanza.

2º Garantizar que esa reflexión haya sido puesta en común con el resto de sus compañeros con el objetivo de:

- Enriquecer la propuesta con las aportaciones y experiencias de otros profesionales de la educación musical.
- Coordinar dicha propuesta con las demás propuestas de enseñanzas que vaya a recibir un mismo alumno.
- Enfocar, adaptar... la propuesta bajo la filosofía de centro.

3º Dejar la puerta abierta a una continua revisión y reformulación de las propuestas.

La forma, como se ha dicho, y si ésta tiene más o menos rigor “pedagógico” (proyecto curricular de etapa, unidad didáctica,...), aunque pueda ser útil – si está bien desarrollada y facilita un ordenamiento de las ideas y una mejor interiorización de las mismas a cada docente – no garantiza un éxito de la acción docente, ya que por encima de todas las cosas, deberá ser conservada la “capacidad intuitiva y artística” del profesor en las clases, que trabajará siempre con los cinco sentidos puestos en la interacción enseñanza-aprendizaje, educador-educando.

Así, una buena clase impartida a un alumno o grupo de alumnos podrá llegar a ser una auténtica obra maestra, combinando, como en la música, expresión y percepción, conceptualización e intuición, y arte al mismo tiempo.

FACTOR 7.

ATENCIÓN PERSONALIZADA AL ALUMNADO

□ INDIVIDUALIZADA

- Para la clase individual de instrumento (tiempos de clase moderados, optimizando los recursos docentes)

□ EN GRUPOS REDUCIDOS

- Para la clase colectiva de instrumento
- Para el resto de especialidades no instrumentales

(Importancia del componente individual dado la naturaleza práctica y artística de estos aprendizajes; importancia también de la positiva interacción de aprendizajes que se produce de forma natural en grupos con circunstancias pedagógicas acordes)

FACTOR 8.

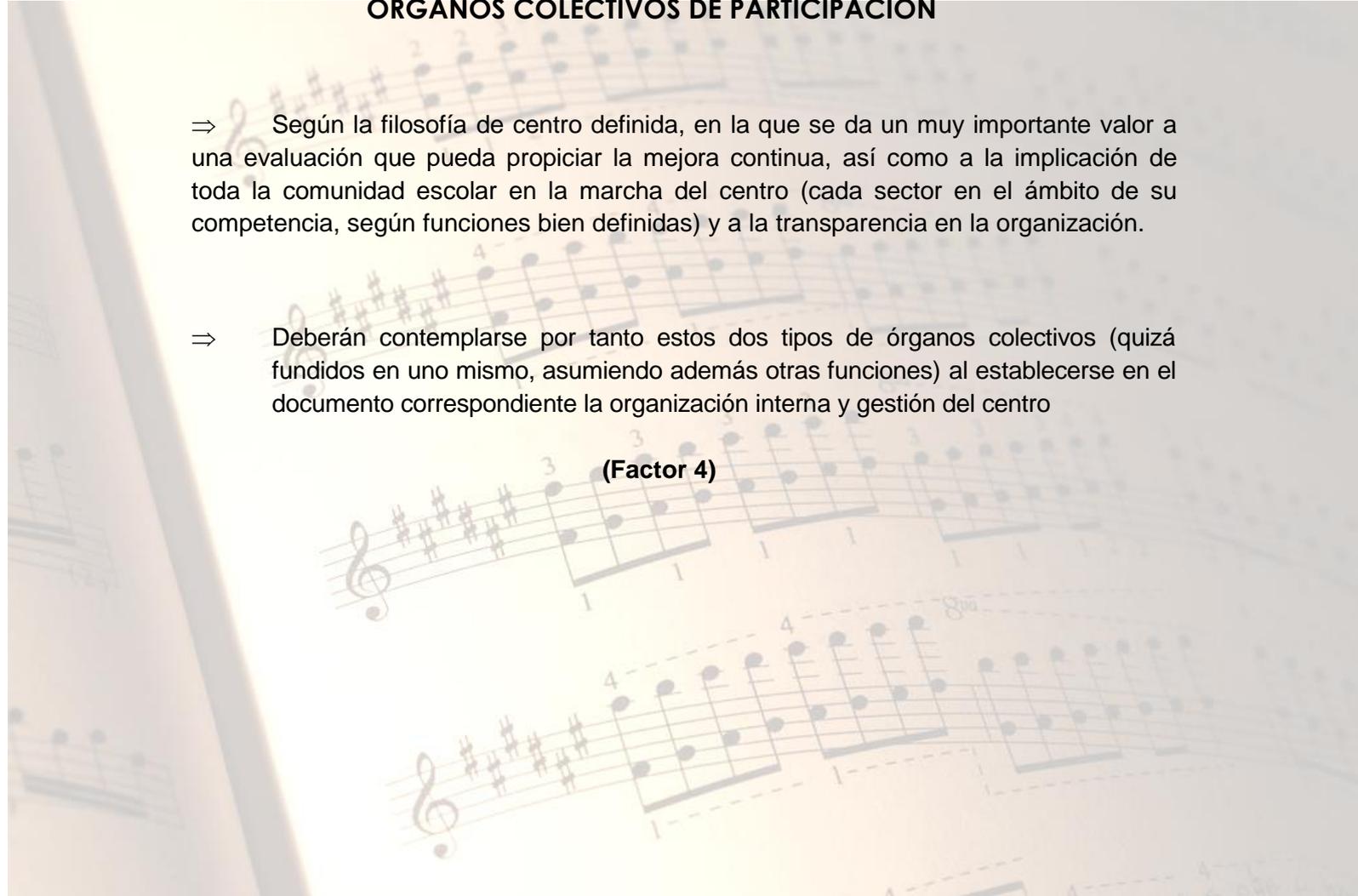
PROYECTOS COLECTIVOS DE MOTIVACIÓN E IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

- Según lo tratado en cuanto a la motivación e implicación en la actividad habitual del centro de toda la comunidad escolar.
- Según todo lo tratado acerca del entorno musical que propiciará el centro.

Así, además de las diferentes actividades habituales a realizar para cada especialidad, nivel, grupos de alumnos, etc., será interesante plantear proyectos colectivos (quizá con una periodicidad más amplia que los anteriores) que tengan una proyección sobre el conjunto de la escuela y una gran repercusión socio-cultural. Estas actividades podrán realizarse en el ámbito Santa Cruz de Bezana y también en otros municipios, en otras comunidades, o incluso en otros países.

FACTOR 9.

ÓRGANOS COLECTIVOS DE SUPERVISIÓN Y ÓRGANOS COLECTIVOS DE PARTICIPACIÓN

- 
- ⇒ Según la filosofía de centro definida, en la que se da un muy importante valor a una evaluación que pueda propiciar la mejora continua, así como a la implicación de toda la comunidad escolar en la marcha del centro (cada sector en el ámbito de su competencia, según funciones bien definidas) y a la transparencia en la organización.
 - ⇒ Deberán contemplarse por tanto estos dos tipos de órganos colectivos (quizá fundidos en uno mismo, asumiendo además otras funciones) al establecerse en el documento correspondiente la organización interna y gestión del centro

(Factor 4)

FACTOR 10.

CONTROL PERIÓDICO DE CALIDAD

Se establecerán mecanismos de evaluación periódica sobre:

- El alumnado y la labor de las familias
- El equipo docente
- El sistema organizativo
- Las programaciones pedagógicas
- ...

En definitiva, sobre todo cuanto conforma el conjunto del centro, además de sobre todos y cada uno de los factores que sustentan la calidad de la oferta educativa.

El **control de calidad periódico** cierra el "círculo de la mejora continua": a partir de la evaluación se efectuará una reflexión (la contemplada en el factor 1) que permita la mejora.

(Ver observaciones/orientaciones a continuación)

OBSERVACIONES/ORIENTACIONES:

- Los mecanismos de evaluación periódica deberán tener una base objetiva para a partir de ellos poder sacar conclusiones objetivas. Habrá que prestar especial cautela a no basar ciertas valoraciones en percepciones meramente subjetivas y no contrastadas.
- En conexión con la idea anterior, será interesante contrastar la autoevaluación interna con una evaluación externa, que será realizada no obstante en periodos más amplios.
- Se podrán distinguir dos tipos de enfoque para la evaluación: aquella evaluación orientada a una valoración de los factores que pueden dar pie al logro de la calidad, y aquella evaluación orientada a una valoración de resultados, para la cual habrá que tener en cuenta todos los condicionantes circunstanciales.

APARTADO 3º: INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LA CALIDAD

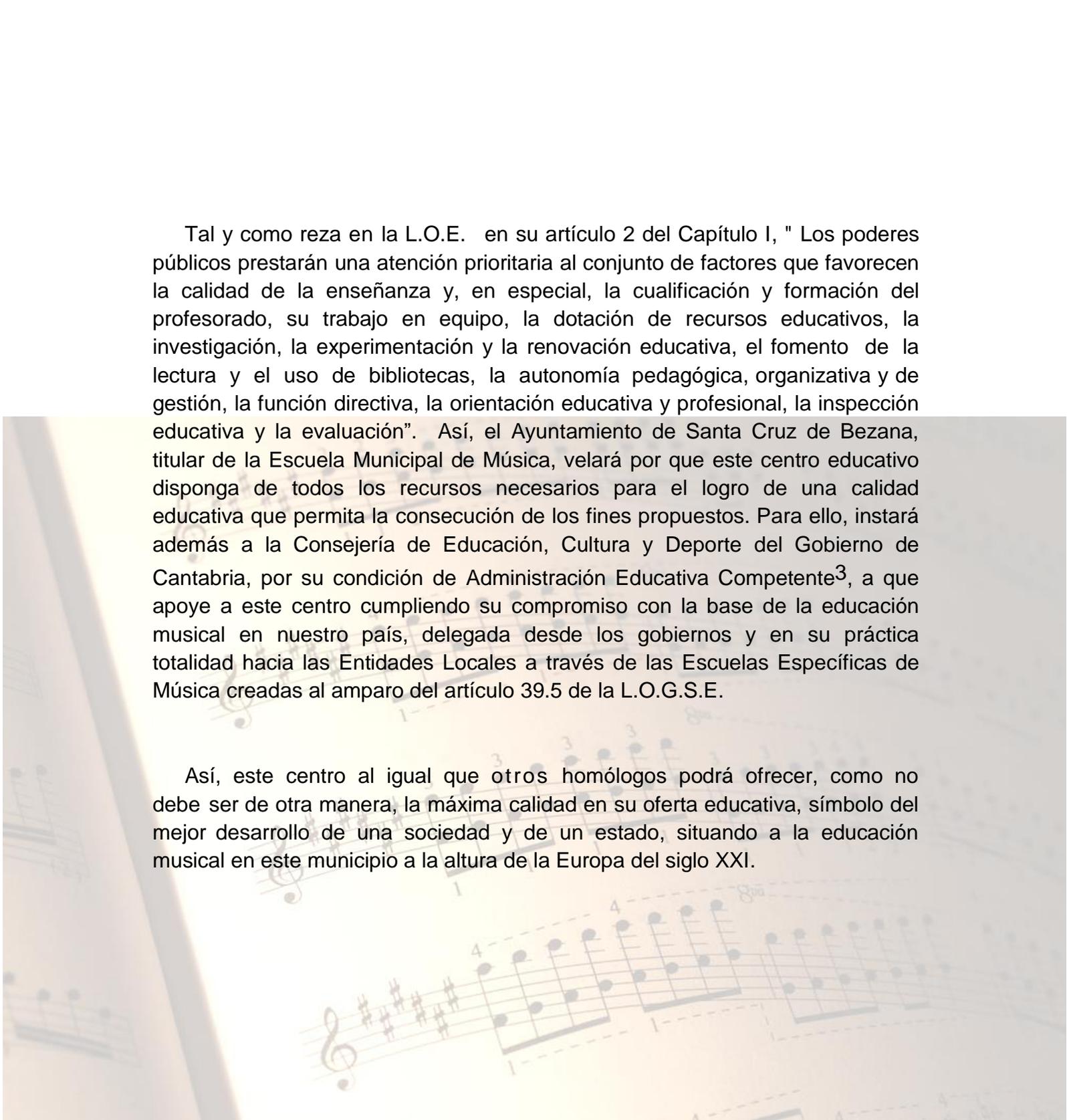
Una filosofía de centro definida en torno al referente continuo de la calidad debe contemplar también la forma de saber en qué grado se está logrando realmente la calidad perseguida.

A este respecto, se ha establecido precisamente como uno de los 10 factores sobre los que se apoya la calidad, el referido a un control periódico de la misma, ya que éste control periódico se constituye como elemento fundamental para poder entrar en el mencionado "círculo de la mejora continua".

Por tanto, cabe contemplar aquí todo lo señalado en las dos páginas anteriores respecto a dicho factor.

Así, bajo este enfoque los factores que dan pie a la máxima calidad en la oferta educativa se constituyen también como el mejor indicador de la misma, cuando se trate de hacer una evaluación referida a los "agentes facilitadores" (modelo EFQM).

Y cuando la evaluación de la calidad vaya orientada a una valoración de resultados, habrá que tener en cuenta, además de una valoración previa de los agentes facilitadores, todos aquellos elementos circunstanciales que hayan podido condicionar la actividad del centro, tal y como se ha descrito en la página anterior.



Tal y como reza en la L.O.E. en su artículo 2 del Capítulo I, " Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación". Así, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, titular de la Escuela Municipal de Música, velará por que este centro educativo disponga de todos los recursos necesarios para el logro de una calidad educativa que permita la consecución de los fines propuestos. Para ello, instará además a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, por su condición de Administración Educativa Competente³, a que apoye a este centro cumpliendo su compromiso con la base de la educación musical en nuestro país, delegada desde los gobiernos y en su práctica totalidad hacia las Entidades Locales a través de las Escuelas Específicas de Música creadas al amparo del artículo 39.5 de la L.O.G.S.E.

Así, este centro al igual que otros homólogos podrá ofrecer, como no debe ser de otra manera, la máxima calidad en su oferta educativa, símbolo del mejor desarrollo de una sociedad y de un estado, situando a la educación musical en este municipio a la altura de la Europa del siglo XXI.

³ Ver citas L.O.G.S.E.: Disposición adicional decimoséptima, párrafo 5, y Disposición adicional tercera, párrafo 1.



**PARTE 2ª:
ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

ÍNDICE DE LA PARTE 2ª

6. Organización de las enseñanzas: puntos de partida (pp. 51 y 52)

7. Sistema de estructuración de las enseñanzas:

7.1. Organigrama general (pp. 53-56)

7.2. Definición de las Actividades Formativas Complementarias (pp. 56-59)

8. Organización de horarios lectivos. (Página 60)

8.1. Distribución del tiempo de clase en la enseñanza instrumental (página 60).

8.2. Pautas para la organización de los horarios lectivos (página 61)

9. Normativas: (Página 62)

9.1. Normas aplicables para la admisión, promoción o pérdida de plaza del alumnado: Página 62

9.1.1. Procedimiento de matriculación, plazas limitadas y planificación de plazas y especialidades a medio-largo plazo (página 62).

9.1.2. Requisitos mínimos para la continuidad y pérdida de plaza. (página 63)

9.1.3. Reglamento aplicable a la puntualidad y a la asistencia como requisitos para la conservación de la plaza (pp. 63-64).

10. Seguimiento y evaluación del desarrollo académico del alumnado (pp. 64-65)

10.1. Asistencia, puntualidad, actitud, estudio personal, rendimiento académico. (pág.65)

10.2. Seguimiento y evaluación interna: información académica interna (pp.66/67)

10.3. Notas sobre la calificación de las siguientes materias (página 68).

10.4. Comunicación permanente del profesorado con las familias. Información entre ambas partes (pp. 69-70-71).

11. Medidas para motivar el mejor rendimiento académico del alumnado (página. 71)

11.1. Medidas generales (pp. 71-72)

11.2. Iniciativas específicas (página 72)

12. Calendario escolar. Planificación anual de toda la actividad del centro (página. 73).

12.1. Calendario escolar (página 73)

12.2. Planificación anual de toda la actividad del centro. (pp. 73-74)

13. Pautas para la fijación del sistema de tasas académicas (página 74)

6. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: PUNTOS DE PARTIDA

El objetivo es garantizar una adecuada organización de las enseñanzas que permita el logro de los fines de la Escuela, asumiendo todas las orientaciones descritas.

Las enseñanzas que se imparten en el E.M. , tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- Enfoque siempre formativo de las enseñanzas: el objetivo último de la labor docente será la formación de cada alumno, persiguiéndose el tipo de formación que se ha definido. La justificación última de todas las acciones será entonces la mejor formación de cada alumno o alumna, y nunca un plan en sí mismo, o una metodología o una programación pedagógica en sí misma, etc.

- Atención a la diversidad en el alumnado: una adecuada organización de las enseñanzas que cumpla con los propósitos y líneas trazadas, deberá atender a la pluralidad de necesidades, aptitudes, ritmos de aprendizaje, intereses y demás circunstancias del alumnado, ofreciendo, o bien opciones formativas diversas, según las circunstancias de cada caso, o bien diferentes niveles de profundización curricular dentro de cada opción formativa. Y todo ello, con el objeto de permitir, con todos y cada uno de los alumnos y alumnas, el logro de los fines formativos descritos, asumiendo con ello la complejidad de la estructura.

Dentro de esta atención a la diversidad, habrá que contemplar la doble vertiente formativa que deberá asumir el centro: formación primera de los futuros profesionales de la música, y formación de los futuros “grandes aficionados” “entendidos y practicantes” de la música.

- Coherencia de la acción formativa a lo largo de los años: la verdadera formación es aquella que permite al educando concluir etapas formativas completas. Dichas etapas no duran un año, sino 4, 5, 6, y hasta 15 años o más. (Ej.: no se aprende a ser pianista en un año, sino en muchos más.)

Por eso, la formación que se ofrezca al alumnado deberá guardar una coherencia año tras año. Para ello, la acción educativa requerirá de una planificación tanto a corto como a medio y largo plazo, y a la Escuela Municipal de Música unas estructuras sólidas que permitan una coherencia en principios, objetivos, métodos y demás planteamientos a lo largo de los años. Por todo esto, las enseñanzas se organizarán en niveles y cursos, y se asegurará la progresividad y continuidad coherente de todo el proceso formativo a lo largo de los mismos.

- Educación permanente (principio básico citado en el art. 2.1 de la L.O.G.S.E. y en el 49 de la L.O.E)

Las etapas formativas que cursen los alumnos, irán encaminadas a prepararles para aprender por sí solos. Así mismo, se facilitará a las personas adultas su incorporación a las distintas enseñanzas.

- Optimización de los recursos docentes: una adecuada enseñanza de la música requiere recursos técnicos y humanos muy específicos, y además un alto grado de personalización de la enseñanza; todo esto la convierte en una de las enseñanzas más costosas económicamente.

Por todo ello, una adecuada enseñanza de la música requiere un gran apoyo institucional, siendo una necesidad y una obligación moral optimizar al máximo los recursos.

Así, una adecuada organización de las enseñanzas adoptará también como principio la máxima optimización de los recursos, donde además los alumnos deberán cumplir unas exigencias mínimas de actitud y dedicación para cursar estudios en el centro.

- Extensión de la labor del centro más allá de las aulas. En la actualidad la Escuela Municipal de Música es una institución educativa con verdadera presencia en Santa Cruz de Bezana, enriqueciendo la vida social y cultural y proporcionando además un punto de encuentro, de identidad y de satisfacción para los vecinos.
- Todos aquellos principios y planteamientos descritos en la primera parte de este documento que deban tenerse en cuenta a la hora de establecer un completo plan de organización de las enseñanzas.

En el Plan Pedagógico de la Escuela se pretende asumir la responsabilidad y el cometido contemplado en un adecuado plan de organización y planificación de las enseñanzas. Se dotará a la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana de un sólido “FACTOR 6” del Plan Pedagógico (ver: “Factores que permiten el logro de la calidad”: Ello podrá dar lugar, junto con el resto de factores, a la máxima calidad en la oferta educativa, y no sólo de forma inmediata, sino duradera y coherente a lo largo de los años y de los procesos formativos que sigan todos y cada uno de sus alumnos.

7. SISTEMA DE ESTRUCTURACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

7.1. ORGANIGRAMA GENERAL:

ENSEÑANZAS

Los instrumentos que se imparten son: Piano, Guitarra y Voz.

Los cursos se imparten en horario de tarde y tienen como sede el Edificio de las Antiguas Escuelas de Maoño (Alto de San Mateo).

1. **MÚSICA y MOVIMIENTO:**

Los contenidos básicos de este ámbito formativo tendrán en cuenta la enseñanza integrada de los siguientes apartados:

1. La voz, en su doble vertiente de lenguaje y canto.
2. El contacto con las fuentes sonoras a través de objetos e instrumentos.
3. El reconocimiento y la representación en grafías de parámetros referidos a la duración, la intensidad, altura, timbre, etc.
4. El desarrollo de la percepción auditiva y del pensamiento musical.
5. El movimiento como medio de expresión y de sensibilización matriz, visual y auditiva.

Se compone de dos Niveles:

1.1. NIVEL DE CONTACTO O ACERCAMIENTO:

- Iniciación I (5 años, cumplidos dentro del año de matrícula)
- Iniciación II (6 años, cumplidos dentro del año de matrícula)

Clase colectiva: 1 hora semanal.

1.2. NIVEL DE INICIACIÓN:

A partir de este nivel es obligatorio disponer de instrumento en casa para la buena marcha del curso. En caso de piano, será piano digital o acústico con una extensión de 7 octavas.

- Iniciación III (7 años, cumplidos dentro del año de matrícula)
- Iniciación IV (8 años, cumplidos dentro del año de matrícula)

Clase colectiva: 1 hora semanal.

Clase instrumental (individual o en pareja): 30 minutos semanales.

2. FORMACIÓN MUSICAL BÁSICA

Este ámbito deberá ofrecer a los alumnos una enseñanza que permita profundizar en el conocimiento del lenguaje y teoría musical y en el desarrollo de la educación auditiva y está dirigido a alumnos de 9 años cumplidos dentro del año de matrícula.

Dirigida a todos aquellos alumnos que deseen adquirir unos conocimientos básicos de música. En ella se procura dar una atención personal adaptada a las capacidades e intereses del alumno, dentro de un programa determinado y en consonancia con la dedicación que el alumno da a la música.

La inscripción en este ámbito deberá simultanear las enseñanzas de práctica instrumental con la participación en materias de formación musical complementaria, esto es, el lenguaje musical obligatoriamente.

Se compone de las siguientes clases:

- Lenguaje musical (colectiva): 1 hora semanal
- Instrumento individual: 30 minutos semanales

3. FORMACIÓN MUSICAL ESPECIALIZADA

3.1.FORMACIÓN INSTRUMENTAL:

Esta enseñanza está al servicio de los alumnos que, una vez superado el 4º nivel de Formación Musical Básica, deseen continuar su formación musical, tanto individual de instrumento como en actividad de conjunto.

Así mismo, también va dirigida a los alumnos nuevos, sin límite de edad, con conocimientos musicales previos, siempre que superen una prueba de acceso.

- Instrumento individual: 1 hora semanal.

3.2.MÚSICA MODERNA:

Dirigida a aquellas personas con conocimientos musicales básicos, interesadas en la música moderna y que deseen tocar en grupo. Para poder optar a esta modalidad, los aspirantes realizarán una prueba teórico-práctica basada en lectura rítmico-melódica, tonalidades, intervalos y reconocimiento de acordes triadas mayores, menores, aumentados y disminuidos.

La modalidad se dividirá en dos asignaturas, armonía y combo, que se impartirán semanalmente con una hora de duración cada una de ellas.

La duración de la modalidad será de dos cursos académicos, con posibilidad de prórroga si hubiera plazas disponibles.

Las asignaturas serán:

- **Armonía:** 1 hora semanal
- **Combo:** 1 hora semanal

3.3. CONJUNTO INSTRUMENTAL:

Combo: 2 hora semanales

Tanto la formación en Música Moderna como la formación en Instrumento se impartirán en función de una demanda mínima y de la disponibilidad de plazas.

7.2 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Además del cometido formativo que asume la Escuela Municipal de Música, se encomienda a ésta otro fin no menos importante, que consiste en impulsar la actividad social y cultural en Santa Cruz de Bezana a través de la música. Por ello, las Actividades Formativas Complementarias tendrán también una doble finalidad. Dirigidas al alumnado de todas las edades que esté cursando cualquiera de las opciones formativas descritas, serán, por un lado, un complemento enriquecedor de éstas, contribuyendo a la creación un ambiente musical que favorezca la implicación y la motivación del alumnado. Se proyectarán más allá del ámbito de la Escuela, dirigiéndose a todos los vecinos o incluso a otras poblaciones o comunidades, extendiendo la labor de la Escuela y adquiriendo ésta un prestigio interno y externo, que la convertirá en un referente fundamental de identidad y de satisfacción para Santa Cruz de Bezana

Las Actividades Formativas Complementarias podrán ser organizadas por el Equipo Docente, en atención también a ideas o propuestas elaboradas por él. También podrá ser un solo profesor quién organice determinadas actividades en el ámbito de sus especialidades, lo cual supondrá una importante extensión de su labor docente.

Determinadas actividades tendrán un carácter académico, por lo que serán obligatorias para los alumnos, formando parte de las exigencias mínimas para la promoción de curso y conservación de plaza (ver "Normas aplicables para la admisión, promoción y pérdida de plaza del alumnado"). Otras serán libres, pudiendo estar organizadas incluso en días no lectivos.

Podrán plantearse, entre otras, las siguientes:

- Actuaciones públicas del alumnado: Audiciones, Conciertos,...

Tal y como se contempla en el D.D.C., la actuación en público deberá ser algo habitual para el alumnado desde los primeros pasos de su aprendizaje, experimentando desde el principio todo el valor comunicativo de la música al expresarse mediante ella con naturalidad. Además, ello les proporcionará motivación, al encontrar sentido a sus esfuerzos, además de seguridad en sí mismos a la hora de superar posibles nervios o tensiones que pueden surgir en un escenario.

Se programarán todo tipo de conciertos o audiciones, de tal forma que en ellas pueda participar todo el alumnado, también en la medida de su interés, rendimiento y nivel.

De esta forma, para el alumnado de Iniciación Musical, p. Ej., se programarán actuaciones dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas, así como en el Concierto fin de curso. Para el alumnado de los primeros cursos de Nivel I, se programarán audiciones trimestrales, donde actuarán tanto en la faceta de solistas como en pequeños conjuntos. Para el alumnado de Nivel II que ya tenga un nivel musical considerable -y consiguientemente mayor ambición a la hora de tocar ante un público-, se programarán conciertos en otras localidades, pequeñas giras, etc. Y lo mismo para los Conjuntos Instrumentales estables, participando en encuentros, festivales,...

- Conciertos dirigidos al alumnado (el alumnado asiste como público):

Podrán organizarse en el ámbito de la Escuela, o formar parte de la programación musical del Área de Cultura del Ayuntamiento, o ambas cosas a la vez.

Podrán correr a cargo de intérpretes profesionales y del profesorado del centro, o también podrán ser protagonizados por alumnado de otros centros de otros municipios o comunidades.

En cualquier caso, todos los conciertos a los que deba asistir el alumnado como público, deberán pasar el “filtro” de “lo didáctico”. De esta forma, habrá que pensar antes de cada concierto cuál va a ser la percepción del mismo para los alumnos que vayan a asistir, según sus circunstancias: edad, años de estudios musicales, etc. Según esta idea, el profesorado preparará la audición de dicho concierto con sus respectivos alumnos, para que éstos acudan al mismo con una predisposición hacia una escucha atenta, puedan a su vez reconocer elementos de interés en la música interpretada.

Habrá que tener muy en cuenta que los alumnos niños, basan su percepción en la acción, por lo que no son capaces de aguantar un concierto entero con una escucha atenta, por ameno que sea el programa aparentemente.

Por ello, habrá que trabajar muy bien la audición de ese concierto, y concienciar a los niños para su adecuado comportamiento, según se ha

expuesto, o bien optar por la vía de lo denominado “Concierto Didáctico”. En el “Concierto Didáctico”, habrá un relato, que hará de hilo conductor, y los niños podrán también participar en él; y la música estará al servicio de lo que ocurre en dicho relato, mostrándose como algo bello y atractivo para los niños, además de haber una intención pedagógica de fondo.

NOTA: ambos tipos de conciertos o audiciones, tanto los protagonizados por el alumnado del centro como los que corren a cargo de otros intérpretes, estarán dirigidos también a todos los vecinos y vecinas de Santa Cruz de Bezana. A través de ellos se irá haciendo una labor constante de promoción de todos los estilos de música, y en especial de la música “clásica”.

Así mismo, se irá creando un hábito de escucha atenta, de silencio, de no-interrupción con aplausos hasta el final de una obra, de no entrar y salir de la sala hasta los aplausos, de cuidar el comportamiento de los niños, etc.

- Cursos de formación, a cargo de intérpretes de reconocido prestigio:

Podrán organizarse internamente, dirigidos específicamente al alumnado del centro, o de forma mixta, tanto para alumnos como para otros estudiantes de música de otros municipios o comunidades.

En cualquier caso, el profesor de cada alumno que vaya a participar en estos cursos, deberá intervenir didácticamente para que la actividad sea positiva en la evolución de cada uno. Así, deberá tenerse en cuenta de nuevo la psicología de cada alumno, y ver cómo a éste le puede resultar útil recibir una clase de un intérprete de reconocido prestigio.

Por ejemplo: para un alumno de 10 años que curse 4º de guitarra, que ha escuchado en concierto a un gran intérprete y se ha maravillado al observar su forma de tocar, quizá lo más útil pueda resultarle el apoyo psicológico que le ofrece el tocar para éste intérprete, que éste alabe su esfuerzo y le transmita ilusión por seguir aprendiendo; quizá ello sea mucho más productivo que la información que le pueda transmitir dicho intérprete. O quizá para un profesor del centro sea mucho más útil que un intérprete que ha dado un buen concierto, y que se ha ganado la admiración de sus alumnos, venga a dar a determinado alumno el mismo tipo de consejos que le da él en la actividad académica normal, para que éste confíe más en los consejos de su profesor. O quizá lo más interesante pueda ser la reunión que el intérprete pueda tener con el profesor del centro una vez ha escuchado a sus alumnos, para intercambiar sensaciones y hacerle sugerencias de mejora en general o para determinados alumnos.

- Festivales, encuentros,...

Podrán integrar las diferentes Actividades Formativas Complementarias descritas, realizándose en un ámbito mayor, con más presencia en los medios de comunicación, mayor proyección hacia el municipio, otros municipios o incluso otras comunidades.

No deberán en ningún caso obviar la función formativa y de motivación sobre el alumnado del centro.



8. ORGANIZACIÓN DE HORARIOS LECTIVOS.

Las pautas indicadas en este apartado se entienden como mínimos necesarios para un adecuado cumplimiento de los fines de la Escuela. Los órganos competentes podrán ampliar, si ello fuera viable y se considerara oportuno, los tiempos lectivos correspondientes a las clases de instrumento (tanto individuales como colectivas) o de las diferentes materias que se han descrito.

8.1. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE CLASE EN LA ENSEÑANZA INSTRUMENTAL.

Según los planteamientos descritos en la definición de la Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana, la clase de instrumento deberá impartirse tanto de forma individual como en pequeños grupos de 2/3 alumnos.

Por ello, el tiempo de profesor de instrumento que corresponde a cada alumno podrá distribuirse de diferentes formas, con el fin de que cada alumno tenga clase tanto individual como colectiva. No obstante, a la hora de establecer los grupos de alumnos para la clase colectiva habrá que considerar si las circunstancias pedagógicas de los integrantes del grupo son acordes.

NOTA IMPORTANTE: en caso de que las clases colectivas no funcionaran con determinado grupo de alumnos, el profesor correspondiente elaborará un informe y lo presentará al Equipo Docente, que aprobará la disolución de dicho grupo y la utilización de todo el tiempo lectivo para la realización de clase individual con cada integrante. Este caso podría darse según las siguientes circunstancias:

- El rendimiento académico de los integrantes de un grupo haya sido tan dispar que se produzcan unas diferencias de nivel insalvables para el desarrollo óptimo de las clases.
- La actitud de uno o varios integrantes del grupo sea negativa e impida el normal desarrollo de las clases.

8.2. PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS LECTIVOS.

Tan importante como los tiempos lectivos y la distribución de esos tiempos para cada materia, es la organización del conjunto de los horarios lectivos del alumnado. Tal y como se ha recogido en el capítulo 4º, será un elemento que favorecerá o entorpecerá vitalmente el desarrollo académico. Por ello, el profesorado propondrá al equipo directivo el horario de los alumnos conforme a los criterios pedagógicos establecidos, y no conforme a preferencias personales. Para elaborar los horarios habrá que tener en cuenta:

- Clase de instrumento: se deberán seguir las pautas indicadas en el apartado anterior, para que todos los alumnos tengan tanto clase individual como colectiva. A este respecto, cada profesor podría proponer otras formas de distribución del tiempo lectivo siempre que éstas incluyan tanto clase individual como colectiva, y estén bien fundamentadas conforme a los planteamientos del centro. Ello requerirá del Vº Bº del órgano competente.
A la hora de establecer los grupos, será el profesor quien estudie qué alumnos van a funcionar bien como grupo. Podrían incluso coincidir alumnos que cursen la opción reforzada con alumnos que cursen la opción normal en la clase colectiva, si se estima que el desarrollo de las clases va a ser el óptimo.
- Lenguaje Musical: las dos sesiones no podrán impartirse en días seguidos.
- Ensayos generales del coro y/o de los conjuntos instrumentales: deberán celebrarse en un horario apto para todo el alumnado del centro.
- Elaboración del conjunto del horario para un mismo alumno: deberá procurarse que un alumno deba asistir a la Escuela el mínimo de días posibles, para que las enseñanzas musicales no supongan un obstáculo en su formación general.

NOTAS IMPORTANTES:

- Este último punto juega un papel decisivo en el logro de los fines del centro en cuanto a ofrecer una formación integral al alumnado, lo que implica cursar diferentes materias y no sólo el instrumento. Si no se hiciera un esfuerzo por facilitar los horarios al alumnado, surgirían inmediatamente los deseos de cursar una única materia y obviar los beneficios de una formación más completa.

9. NORMATIVA

9.1. NORMAS APLICABLES PARA LA ADMISIÓN, PROMOCIÓN O PÉRDIDA DE PLAZA DEL ALUMNADO.

9.1.1. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN, PLAZAS LIMITADAS Y PLANIFICACIÓN DE PLAZAS Y ESPECIALIDADES A MEDIO-LARGO PLAZO.

Cada año, el órgano competente aprobará el procedimiento de matriculación en la Escuela de Música para el nuevo curso académico. Para ello, establecerá todas las condiciones que afecten a la misma: tasas académicas a satisfacer por el alumnado que curse las diferentes opciones formativas; normativa para la aplicación de descuentos sobre dichas tasas académicas, etc.; fechas y procedimiento de cobro de la tasa académica; normativa aplicable en posibles casos de baja durante el curso, en lo referido al cobro de la tasa académica; plazo, horario, lugar y demás instrucciones para realizar la matriculación.

Además de todo lo anterior, habrá un aspecto fundamental para que siempre esté en manos del titular de la Escuela el CRECIMIENTO CONTROLADO y EQUILIBRADO del centro: ofertar siempre "plazas limitadas" al lanzar la campaña de matriculación, y decidir sobre el número de alumnos nuevos una vez hecha la matriculación, conforme a una planificación de plazas y especialidades hecha a medio-largo plazo.

- Ofertar "plazas limitadas" permitirá al titular de la Escuela decidir cuántos nuevos alumnos admite una vez cerrada la campaña, es decir el crecimiento controlado del centro; para ello habrá tenido que establecer previamente unos criterios públicos de prioridad para los casos de aspirantes que se queden sin plaza.
- Establecer una planificación de plazas y especialidades a medio-largo plazo le permitirá un crecimiento equilibrado de la Escuela, que pueda dar lugar a la creación de una banda de viento, de una orquesta de cuerda, de conjuntos de cámara de todo tipo, etc. Sin esta planificación, la Escuela podría crecer mucho en unas especialidades y nada en otras, lo cual privaría de la posibilidad de emprender proyectos ambiciosos que entrañen la participación de los conjuntos citados, etc.. Además, este crecimiento equilibrado permitiría que todo el profesorado tuviera una jornada suficiente para implicarse totalmente en el centro, evitándose los casos de profesores que sólo acudieran al centro para dos o tres alumnos.

9.1.2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONTINUIDAD Y PÉRDIDA DE PLAZA.

Para continuar cursando estudios en la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana, una vez obtenida plaza en un proceso de matriculación, y tras estar cursando alguna de las opciones formativas, habrá que cumplir con unos requisitos mínimos para la continuidad. Éstos serán relativos a: el rendimiento académico, el estudio personal, la actitud en las clases y en las diversas actividades formativas complementarias o en el entorno de la Escuela, y la asistencia y puntualidad a las clases y también a las actividades formativas complementarias.

Por ello, los alumnos deberán superar las diferentes materias incluidas en cada nivel formativo, y en la calificación de las mismas se contemplarán precisamente todos los anteriores parámetros, tal y como se expresa en el capítulo siguiente.

Un alumno perdería la plaza en el centro si no cumpliera los requisitos mínimos en una misma materia más de dos veces a lo largo del mismo nivel, es decir, si hubiera obtenido una calificación de suspenso o de "no calificación" de una misma materia más de dos veces en el mismo nivel. Habrá que tener en cuenta que una materia podrá no ser superada por no cumplir los requisitos mínimos en cuanto a asistencia y puntualidad, independientemente de los demás parámetros, tal y como se establece en el apartado siguiente.

Así mismo, el impago de las tasas establecidas para la realización del curso escolar conllevará la pérdida la plaza.

9.1.3. REGLAMENTO APLICABLE A LA PUNTUALIDAD Y A LA ASISTENCIA COMO REQUISITOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PLAZA.

- Para ser calificada cualquier materia, tanto trimestralmente como en lo referido a la calificación final, el alumno habrá cumplido los requisitos mínimos de asistencia y puntualidad que se indican a continuación. En caso negativo, el alumno tendrá la opción de superar un examen para demostrar que pese a la no-asistencia o puntualidad ha superado los objetivos del curso.

- Las faltas de asistencia no serán justificables en ningún caso, para no entrar en la polémica de qué es justificable o no, puesto que al centro le interesa el interés y la adecuada marcha del alumnado, y la repercusión que sobre ello pueda tener la inasistencia por cualquier motivo. Cada profesor llevará un absoluto control de las faltas de asistencia de cada alumno, y éstas serán computadas cada final de trimestre y reflejadas en los diferentes expedientes e informes.
- Con las faltas de puntualidad ocurrirá lo mismo. Se entenderá como falta de puntualidad cuando un alumno haya acudido a clase con un retraso superior al 25% de duración de la misma.

Cada profesor llevará un absoluto control de las faltas de puntualidad de cada alumno, y éstas serán computadas cada final de trimestre y reflejadas en los diferentes expedientes e informes.

- Una vez hecho el cómputo de faltas de asistencia y de puntualidad, se hará un cómputo del total de faltas. Para ello, las faltas de asistencia computarán cada una como una falta; y tres faltas de puntualidad computarán como una falta de asistencia. Hecha esta suma, el número total de faltas no podrá superar el 20 % total de las sesiones que incluya esa materia según el calendario escolar de cada curso académico, incluyendo tanto las clases como las actividades formativas complementarias obligatorias que se hayan establecido.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El éxito del sistema de organización de las enseñanzas planteado, así como del conjunto del funcionamiento de la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana, se apoya, entre otras cosas, en un exhaustivo seguimiento del desarrollo académico del alumnado. Ello permite analizar, además de la respuesta del alumnado, el conjunto de los factores que intervienen en el proceso educativo, para así poder reformular planteamientos o establecer medidas de mejora. Así mismo, permite personalizar la acción educativa con cada alumno, y también el establecimiento de una comunicación positiva y constante con los padres para que éstos puedan convertirse en agentes favorecedores del desarrollo educativo.

Para que el seguimiento y evaluación del desarrollo académico del alumnado sea verdaderamente exhaustivo, éste se orientará, además de hacia los resultados meramente académicos, hacia el control de la asistencia, de la puntualidad, así como la valoración de la actitud en las clases y del estudio personal de cada alumno en cada asignatura cursada en el centro.

Por otro lado, se hará una distinción entre la información académica interna de cada alumno, y la información que se haga llegar a los padres en relación con el seguimiento y evaluación de dicho alumno. Obviamente, ambas estarán relacionadas entre sí, aunque serán diferentes informes, cada uno con su finalidad y peculiaridades.

10.1. ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, ACTITUD, ESTUDIO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Se evaluará tanto la asistencia, puntualidad, actitud, y estudio personal como el rendimiento académico del alumnado, y todo ello influirá en la calificación final de cada materia. Esta calificación final será decisiva para la continuidad de los estudios musicales en la Escuela, y, en su caso, para la pérdida de plaza de aquel alumnado que no cumpla con los requisitos mínimos fijados en el capítulo 10.3.2. del presente documento.

Referente al rendimiento académico, se valorará el cumplimiento de las programaciones y el grado de asimilación de las mismas, para lo cual será un elemento fundamental, en lo referente a las clases de instrumento, la actuación del alumnado en dos audiciones o conciertos que con carácter periódico y estable se programen, interpretando el número y calidad de obras mínimas que establezcan dichas programaciones. También deberá asistir a una audición o concierto como público.

La valoración de cada uno de los aspectos señalados se reflejará tanto en la información académica interna de cada alumno como en la información externa que se hace llegar a los padres, de la forma que se describe en los apartados siguientes.

10.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: INFORMACIÓN ACADÉMICA INTERNA.

El seguimiento y evaluación del desarrollo de cada alumno lo hará de forma individual, por un lado, cada profesor que imparta alguna materia a dicho alumno; además de ello, se hará un seguimiento y una evaluación global de dicho alumno, poniendo en común sus observaciones y valoraciones los diversos profesores que impartan alguna materia a un mismo alumno. El intercambio de información entre el profesorado que imparte clase a n mismo alumno se realizará a lo largo del curso en el marco de las sesiones de evaluación que se realizarán cada fin de trimestre, además de en el marco de reuniones de coordinación (entre profesores, entre profesores y equipo directivo, etc.) en las que se traten temas específicos de seguimiento.

Se distinguirá entre el seguimiento y evaluación que se desarrolle durante el curso, cuya única constancia escrita obligatoria consistirá en los informes trimestrales que se entreguen a las familias, de aquella información escrita que se recoja al final de cada curso por cada profesor de cada materia, en la cual se recogerá la valoración correspondiente a todo el curso, y que pasará a formar parte del archivo académico oficial de la Escuela. Cada profesor, según lo señalado, durante el curso tendrá sus propios apuntes con relación a cada alumno y al intercambio de información con otros profesores, entrevistas con padres, etc.; y reflejará lo más relevante de todo ello en los informes escritos que rellenará a final de curso.

La información escrita que quede en el archivo académico oficial de la Escuela será la siguiente:

- Informe de desarrollo de cada alumno entregados cada final de trimestre a las familias (ver apartado siguiente "Información a las familias. Comunicación permanente.
- Expediente académico: actas de cada materia cursada, firmadas por el profesor tras la correspondiente sesión de evaluación.

La información reflejada en los documentos anteriores tendrá las siguientes finalidades:

- Ofrecer un indicador del tipo de trabajo que se está haciendo, para poder revisarlo, analizarlo, reflexionar sobre el mismo, reconducirlo o introducir nuevos elementos, etc.
- Ofrecer una herramienta de control de la asistencia, de la puntualidad, de la actitud, de la dedicación y del rendimiento académico del alumnado.

- Con relación al punto anterior, permitir un control sobre el cumplimiento de requisitos mínimos que permita decidir sobre la permanencia o no de un alumno en el centro.
- Igualmente, disponer de una herramienta de control de cumplimiento de objetivos para poder otorgar un diploma de fin de nivel.
- Hacer posible una programación de objetivos y contenidos para cada asignatura y curso, pero de forma real y tangible, no tan sólo teórica.
- Ofrecer un medio para garantizar que cada profesor reflexiona sobre su materia y la ordena, paso a paso, teniendo en cuenta las diferentes características y particularidades de cada alumno y/o grupo de alumnos.

NOTA: según se deduce de las ideas anteriores, el seguimiento y la evaluación del desarrollo académico del alumnado se traduce también en una evaluación del desarrollo docente del profesorado.

El EXPEDIENTE ACADÉMICO incluirá el acta oficial correspondiente a cada alumno en cada curso académico, e incluirá los siguientes campos:

- Curso académico:
- Nombre y apellidos del alumno y edad.
- Materias cursadas, indicando nivel y curso y opción.
- Nombre del profesor para cada materia cursada.
- Total de faltas para cada materia cursada. Cumplimiento del requisito de asistencia y puntualidad para ser evaluado, y, en caso negativo, superación o no de un examen opcional.
- Calificación final para cada materia cursada.
- Firma del profesor de cada materia.
- Observaciones.
- Firma del equipo docente.

10.3. NOTAS SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES MATERIAS.

- Para calificar una materia deberá haberse cumplido el requisito mínimo de asistencia y puntualidad regulado en el apartado Reglamento relativo a la asistencia y puntualidad.
- La nota trimestral y la final serán un número comprendido entre el 0 y el 10, tal y como también se indica en el punto correspondiente del apartado anterior.
- Cada profesor calificará cada uno de los trimestres del curso académico, y los recogerá en el Informe de desarrollo. Cada trimestre resultará una Calificación trimestral, como suma de la calificación de los diversos apartados. La evaluación será continua, y la calificación final será una ponderación de la línea de desarrollo demostrada por el alumno a lo largo de todo el curso.
- En los Informes de desarrollo de cada alumno entregados cada final de trimestre a las familias (ver apartado siguiente "Información a las familias. Comunicación permanente del profesorado con las familias."), se hará constar la calificación trimestral. Esta calificación trimestral será indicada según las siguientes equivalencias:
 - Calificación trimestral inferior a 5 puntos: SUSPENSO
 - Calificación trimestral entre 5 y 5.99 puntos: SUFICIENTE
 - Calificación trimestral entre 6 y 6.99 puntos: BIEN
 - Calificación trimestral entre 7 y 8.99 puntos: NOTABLE
 - Calificación trimestral entre 9 y 10 puntos: SOBRESALIENTE
- En el Informe de desarrollo de cada alumno entregado al final de curso figurará la calificación final de la forma anterior, pero constando la nota numérica exacta.
- En cuanto a los alumnos de instrumento, para que un alumno supere el curso académico es condición indispensable la participación en dos conciertos como intérprete y en uno como oyente durante el citado curso, bien sea en audiciones individuales o formando parte de un conjunto instrumental de la escuela. Quedan excluidos de esta norma los alumnos que se encuentren cursando la opción de Mantenimiento.

10.4. COMUNICACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO CON LAS FAMILIAS. INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES.

Tal y como se ha expresado, el establecimiento de una comunicación positiva y constante con las familias del alumnado, permite que éstos puedan convertirse en agentes altamente favorecedores del desarrollo educativo de sus hijos, así como del conjunto del funcionamiento de la Escuela de Música.

Esta comunicación permite que la información sobre el alumnado circule en ambos sentidos: desde el profesorado hacia las familias, y desde éstas hacia los primeros.

La comunicación entre profesorado y dirección con las familias se realizará a través de las siguientes vías:

- Reuniones informativas generales, que podrán convocarse desde la dirección o bien desde el profesor encargado de una especialidad, tanto de forma ordinaria cada principio y final de curso, como de forma específica a lo largo del curso.
- Sesiones especiales de puertas abiertas.
- Entrevistas personales, que podrán organizarse de manera ordinaria cada final de trimestre y/o de curso (tutorías), o siempre que algún profesor o la dirección, o bien algún padre o madre, lo consideren oportuno para el tratamiento de cualquier tema.
- Comunicación informal a través de llamadas telefónicas, pequeñas conversaciones de pasillos, conversaciones en conciertos o actos que se organicen con los alumnos y a los que asistan las familias, etc.
- Comunicaciones escritas que establezcan los profesores con las familias para informar de temas puntuales.
- Circulares o cartas que dirija la Escuela para informar de toda clase de asuntos de interés colectivo.
- Informes de desarrollo de cada alumno entregado cada final de trimestre a la familia.
- Comunicación que se establezca en el foro de órganos específicos de participación u otros órganos de los que formen tanto la dirección y el profesorado como las familias.

Toda información que se haga llegar desde el centro (dirección/profesorado) hacia las familias, mediante las anteriores vías, tendrá una triple finalidad:

- a) Cumplir con la obligación de informar a las familias de cada alumno, tanto de su marcha escolar, como de todos aquellos temas que de carácter tanto general como individual puedan afectarle.
- b) Informar de tal manera que ello repercuta positivamente en el rendimiento del alumnado: mejoras en comportamiento, en estudio personal en casa, disposición con la que acuden a las clases, etc., tal y como se ha señalado.
- c) Ofrecer una imagen de gran profesionalidad ante las familias, tanto cada profesor de forma individual, como del Centro en su conjunto.

Así mismo, la información que desde las familias llegue al profesorado, servirá para adaptar mejor la acción educativa o el funcionamiento del centro en cualquier aspecto a las circunstancias concretas de un alumno o del alumnado en general.

La información personalizada y escrita que se haga llegar cada trimestre a las familias a través del Informe de desarrollo de cada alumno, y que estará recogida en un mismo cuaderno o libro del alumno válido para todos los años de estudios musicales del alumno en el centro, será la siguiente:

A. DATOS GENERALES:

- a. Nombre y apellidos del alumno.
- b. Curso académico.

B. MATERIAS CURSADAS cada curso académico: apartado propio para cada materia, donde conste la siguiente información:

- a. Nombre de la materia cursada
- b. Profesor con quien se cursa esa materia
- c. Curso y nivel
- d. Observaciones relativas al Rendimiento académico para cada trimestre del curso, y observaciones finales, correspondientes a todo el curso de forma global.
- e. Observaciones relativas a la Actitud para cada trimestre del curso, y observaciones finales, correspondientes a todo el curso de forma global.

- f. Observaciones relativas al Estudio personal para cada trimestre del curso, y observaciones finales, correspondientes a todo el curso de forma global.
- g. Número de faltas de computables.
- h. Número total de faltas computables para cada trimestre.
- i. Cumplimiento del requisito de asistencia y puntualidad para poder calificar (SÍ/NO), para cada trimestre.
- j. Cumplimiento del requisito de intervención y asistencia a conciertos.
- k. Calificación de cada trimestre y calificación final.

11. MEDIDAS PARA MOTIVAR EL MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

11.1. MEDIDAS GENERALES

- El propio sistema y todas las normas asociadas a él, que hacen un planteamiento global de las enseñanzas, persiguiendo una formación integral del alumnado. Ejemplo: el sistema motiva que los alumnos no sólo cursen instrumento, sino que cursen suficientemente la materia de Lenguaje Musical además de otras materias “de libre configuración”, así como diversas materias optativas.
- Un sistema de tasas académicas también global, que favorezca el anterior planteamiento de formación integral, no diferenciándose los costes por asignaturas, sino los costes conjuntos para cursar uno u otro nivel, incluyendo en esa cifra todas las materias que el plan de organización de las enseñanzas establezca para ese nivel u opción formativa.
- Establecimiento de unos requisitos mínimos que deberán cumplir todos los alumnos para mantener su plaza en el centro.

- Sistema de seguimiento y evaluación, que valora y califica de manera exhaustiva tanto la asistencia y puntualidad como la actitud, la dedicación y el rendimiento académico del alumnado, cuidando de manera especial la comunicación con las familias para que éstas ejerzan como verdaderos agentes favorecedores del desarrollo musical de sus hijos.
- Sistema de evaluación mediante audiciones y conciertos regulares que permitan la participación de todo el alumnado.
- En definitiva, una apuesta continua por una filosofía de Escuela de Música que persigue la máxima calidad en la oferta educativa, cuidando todos los factores que intervienen en esta calidad.

11.2. INICIATIVAS ESPECÍFICAS

Además de todas las ideas señaladas, inherentes al propio sistema de organización de la Escuela, se podrán establecer iniciativas específicas para motivar el espíritu de superación del alumnado, algo fundamental pero que puede decaer en aquellos alumnos especialmente destacados si no se adoptan determinadas medidas.

Se proponen iniciativas del tipo de las siguientes, que serán concretadas y desarrolladas normativamente por el órgano competente:

- Calificación con Matrícula de Honor: podrán optar aquellos alumnos matriculados en las asignaturas de instrumento, lenguaje musical, armonía aplicada, estilos musicales e improvisación que tengan calificación final sobresaliente.
- Habrá una obra obligada por cada curso de los descritos y por especialidad, que deberá defenderse ante un único tribunal en la fecha fijada por el claustro tras la sesión de evaluación de junio.

12. CALENDARIO ESCOLAR. PLANIFICACIÓN ANUAL DE TODA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO.

12.1. CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar de la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana se elaborará en consonancia con los calendarios escolares donde curse el alumnado las enseñanzas de régimen general.

El objetivo será que al alumnado le coincidan los días lectivos en el colegio o instituto con días lectivos en la Escuela de Música, y de la misma forma con los días festivos.

Para la elaboración del calendario escolar se adoptarán las pautas que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte dicta cada año para los centros educativos dependientes de la Administración, y se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, los relativos al calendario laboral del profesorado, que se supeditará al calendario escolar del centro.

Cuando se realicen Actividades de Formación Complementarias (ver páginas 56 a 59), éstas se entenderán a todos los efectos como actividades lectivas, que sustituirán a las propias clases los días u horas en los que coincidan, y requerirán la obligada asistencia de alumnado y profesorado.

12.2. PLANIFICACIÓN ANUAL DE TODA LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

Paralelamente a la elaboración del calendario escolar, se planificará anualmente la actividad del centro. De un lado, se planificará la actividad regular de clases, estableciéndose la distribución en grupos y los horarios de las clases tanto grupales como individuales del alumnado; y de la misma forma, los horarios tanto lectivos como no lectivos del profesorado, las reuniones de coordinación pedagógica, el funcionamiento de diversas comisiones o equipos de trabajo, los objetivos y el plan de trabajo del equipo directivo y del profesorado para el nuevo curso, etc.

De otro lado, y de forma coordinada con lo anterior, se hará la planificación de las Actividades de Formación Complementarias (pp.56-59), buscando la mejor forma de que éstas puedan encajar positivamente con la marcha del curso escolar, teniendo en cuenta las peculiaridades que en la práctica caracterizan a los diferentes períodos del curso. Además de ello, se tendrá en cuenta con qué tipo de alumnado cuenta en cada momento el centro (edades, niveles, especialidades instrumentales,...), y en consecuencia se organizarán un tipo u otro de actividades y/o se orientarán de una u otra manera.

En lo referido a Actividades de Formación Complementarias que consisten en actuaciones públicas del alumnado, se organizarán de forma regular todos los conciertos o audiciones necesarios que permitan la actuación regular de todo el alumnado cada trimestre, ya que ello será un componente fundamental tanto para su motivación como para la evaluación que se haga de su desarrollo musical.

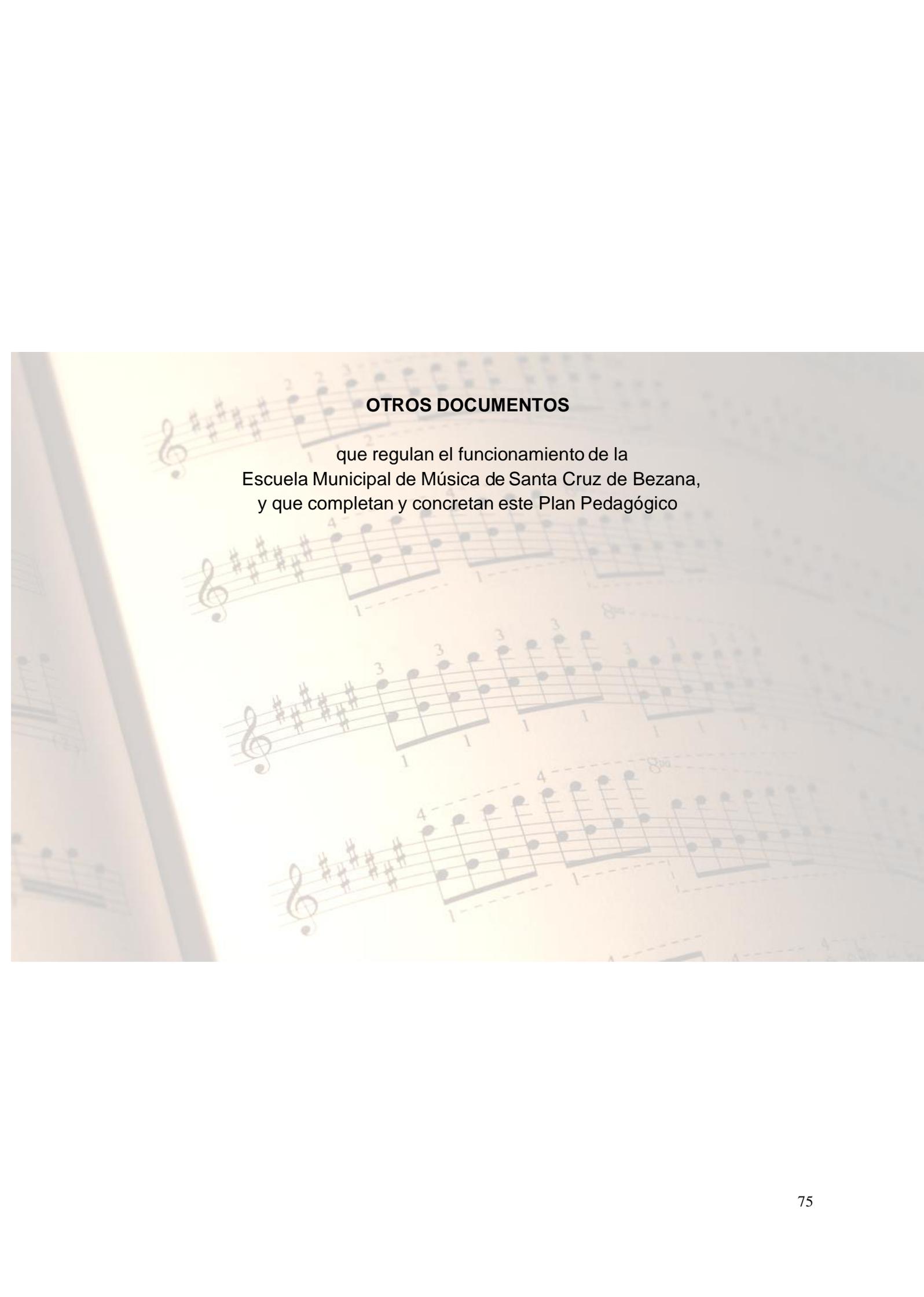
Toda esta planificación se hará teniendo en cuenta las pautas dictadas por los órganos competentes, y una vez realizada, se dará cuenta de ella a éstos órganos cada principio de curso. De igual manera, se presentará una memoria del desarrollo de lo planificado al final de cada período académico.

13. PAUTAS PARA LA FIJACIÓN DEL SISTEMA DE TASAS ACADÉMICAS.

Independientemente de si son mayores o menores las cuantías a satisfacer por el alumnado en concepto de tasas académicas, que será un asunto mayoritariamente político, influirá muy notablemente en el funcionamiento de la Escuela el propio sistema de tasas académicas que se fije.

Así, según el sistema de estructuración de las enseñanzas concretado en el presente documento, se persigue una formación integral del alumnado, no sólo cursándose la materia de instrumento sino una serie de materias que complementen esta formación.

Todas estas ideas deberán ser tenidas en cuenta por el órgano competente a la hora de fijar cada año las tasas académicas para el nuevo curso académico, contemplando no sólo las cantidades sino el propio planteamiento de las tasas.

The background of the page is a faded, artistic image of a sheet of music. It shows several staves of music with treble clefs, a key signature of two sharps (F# and C#), and various musical notations including notes, rests, and fingerings (e.g., 1, 2, 3, 4). The image is slightly blurred and has a warm, golden light effect, particularly on the left side.

OTROS DOCUMENTOS

que regulan el funcionamiento de la
Escuela Municipal de Música de Santa Cruz de Bezana,
y que completan y concretan este Plan Pedagógico

Según las normas básicas por las que se regirá la creación y funcionamiento de las Escuelas de Música en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Escuela Municipal de Música Santa Cruz de Bezana gozará de plena autonomía pedagógica y organizativa. Por esta razón, corresponderá a su titular, el Ayuntamiento Santa Cruz de Bezana, regular el funcionamiento de la misma, tanto en los aspectos organizativos como en los pedagógicos, y lo hará por medio de diversos documentos.

De esta forma, a través del presente Plan Pedagógico, el Ayuntamiento Santa Cruz de Bezana:

1º. Define el modelo de centro de enseñanzas musicales que desea para Santa Cruz de Bezana, lo cual va a servir de orientación continua para toda la actividad del centro.

2º. Reflexiona sobre cómo materializar el modelo de centro definido, teniendo como continuo referente la máxima calidad de la oferta educativa y musical. Ofrece además orientaciones prácticas para dicha materialización.

3º. Adquiere un compromiso con el modelo de centro definido.

4º. Define la organización de las enseñanzas, y de todos aquellos aspectos derivados de la adecuada organización de éstas.

Además del presente documento, el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música se rige por:

- **El Reglamento Orgánico**, que servirá para regular el funcionamiento interno de la Escuela Municipal de Música en lo relativo a uso de las instalaciones y utilización de recursos, régimen disciplinario, creación de comisiones específicas de trabajo, etc.

- **Los currículos** de las diferentes especialidades que integren la oferta educativa del centro.

- **Otros documentos** que se consideren necesarios para el óptimo funcionamiento de la Escuela Municipal de Música, en coherencia con los anteriores.

- **Todos aquellos desarrollos o concreciones** de los anteriores documentos, que puedan considerarse en cada momento necesarias para el óptimo funcionamiento del centro en atención a las circunstancias que éste atraviese, siempre sin contradecir los fines, principios o demás planteamientos recogidos en los primeros documentos.

- **Todos aquellos documentos** que confieran carácter jurídico al contenido de los anteriores, cuando ello sea oportuno.